



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA **Nº 18.807**

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. ERNESTO ROBERTO SAMSON
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARAVIA
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL

Salta, Jueves 12 de Abril de 2012

Año C I I I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 872823	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 165E172
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 250 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3/18
EDICIÓN DE 60 PÁGINAS				

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214783**

Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E-mail: **boletinoficial@salta.gov.ar**

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso**
Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: boletinoficialjud@yahoo.com.ar

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

RESOLUCION M.G N° 674/2011

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 50.-	
Remate Administrativo	\$ 60.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 60.-	
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 60.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 50.-	
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 60.-	
Asambleas Comerciales	\$ 40.-	
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$ 180.-	
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$ 35.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 25.-	
Avisos Generales	\$ 50.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 300.-	\$ 180.-
(*) Página Web	\$ 250.-	\$ 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 150.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 5.-	\$ 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág. Más de 200 pág.
Separatas	\$ 20.-	\$ 30.- \$ 40.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simple	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simple	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10	\$ 5.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.J. N° 1300 del 29/03/12 - Prorroga de contrato de locación de servicios - Sra. Paola Torres - Mediadora Comunitaria - Municipio de Rivadavia Banda Sur	2113
M.J. N° 1302 del 29/03/12 - Prorroga de contrato de locación de servicios - Sr. Juan Gregorio Reynoso y otros	2114
M.J. N° 1304 del 29/03/12 - Prorroga de contrato de locación de servicios - Sra. Rosa Fabiola Díaz - Mediadora Comunitaria - Municipalidad de Tartagal	2114
M.J. N° 1306 del 29/03/12 - Prorroga de contrato de locación de servicios - Sra. Hipólita Rosa Ferreira Gómez - Mediadora Comunitaria - Municipalidad de El Tala	2115
M.J. N° 1308 del 29/03/12 - Prorroga de contrato de locación de servicios - Sr. César Marcelo Cortese - Mediador Comunitario CIC - de B° El Tribuno - Salta - Capital	2116
M.J. N° 1310 del 29/03/12 - Prorroga de contrato de locación de servicios - Sra. Celeste Corimayo - Mediadora Comunitaria - Municipalidad de Cerrillos	2116
M.J. N° 1312 del 29/03/12 - Prorroga de contrato de locación de servicios - Sr. Javier Alberto Monico Graciano - Mediador Comunitario - Municipio de Rosario de la Frontera	2117
M.S. N° 1313 del 29/03/12 - Prorroga de designaciones temporarias - Profesionales - Sra. Adriana Silvina Bravo Barco y otros	2117
M.J. N° 1314 del 29/03/12 - Prorroga de contrato de locación de servicios - Sra. Graciela Cutipa - Mediadora Comunitaria - Municipalidad de Animaná	2118
M.D.H. N° 1315 del 29/03/12 - Prorroga de designaciones temporarias - Sr. Fernández Cristian Gabriel y otros	2119
M.J. N° 1316 del 29/03/12 - Prorroga de contrato de locación de servicios - Sra. Gloria Adriana Oviedo Torres - Municipalidad de Campo Quijano	2119
M.J. N° 1318 del 29/03/12 - Prorroga de contrato de locación de servicios - Sr. Aldo Ramiro Aguirre - Mediador Comunitario - Municipalidad de Cachi	2120
M.J. N° 1320 del 29/03/12 - Prorroga de contrato de locación de servicios - Sra. María del Valle Guanca - Mediadora Comunitaria - Municipalidad de Cafayate	2121
M.J. N° 1322 del 29/03/12 - Acepta la renuncia de la Dra. Susana Graciela Kauffman de Martinelli al cargo de Juez de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Sala I	2121
M.J. N° 1324 del 29/03/12 - Prorroga de contrato de locación de servicios - Sra. Mariangeles Silvina Giraldez - Mediadora Comunitaria - Municipalidad de la Caldera	2122
M.D.H. N° 1325 del 29/03/12 - Prorroga de designación de personal - Sr. Vilca Federico Emanuel y otros	2122
M.J. N° 1326 del 29/03/12 - Prorroga de contrato de locación de servicios - Sra. Norma Mabe Guerrero Mediadora Comunitaria - Municipalidad de Rivadavia Banda Norte	2123

DECRETOS SINTETIZADOS

M.Ed. y Tec. N° 1301 del 29/03/12 - Prorroga de designación temporaria - Sra. Julieta Argelina Halusch Saha	2124
--	------

Pág.

M.Ed. y Tec. Nº 1303 del 29/03/12 - Prorroga de designación temporaria - Sra. Vilma Carolina Nuñez	2124
M.Ed. y Tec. Nº 1305 del 29/03/12 - Prorroga de designación temporaria - Sra. Ema del Rosario Vélez Carrillo	2124
M.S. Nº 1307 del 29/03/12 - Renueva designaciones de personal en cargo político - Sr. Cordovin, José Luis y otros	2124
S.G.G. Nº 1309 del 29/03/12 - Designación de personal en cargo político - Dr. Juan Pablo Buttazzoni	2125
M.D.H. Nº 1311 del 29/03/12 - Prorroga de designación de personal temporario - Sr. Eduardo Emilio Chávez Rodo	2125
M.D.H. Nº 1317 del 29/03/12 - Prorroga de designación de personal temporario - Sr. Ignacio Silisque	2125
M.S. Nº 1319 del 29/03/12 - Acepta renuncia - Lic. Emilse Paola Movile	2125
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. Nº 1321 del 29/03/12 - Rechaza recurso jerárquico - Sra. Elena del Milagro Nieva	2126
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. Nº 1323 del 29/03/12 - Revocatoria de Oficio y parcialmente Resolución Nº 2760 - D.G.R. Recurso Jerárquico interpuesto por la Constructora El Ombú S.A.	2126

RESOLUCION

Nº 100027143 - Dirección Gral. de Rentas Nº 06/2012	2126
---	------

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Nº 100027146 - Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable Nº 204/2012	2127
Nº 100027145 - Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable Nº 205/2012	2127

LICITACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES

Nº 100027138 - Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Secretaría de Energía Nº 001/12	2127
Nº 100027137 - Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Secretaría de Energía Nº 002/12	2128
Nº 100027136 - Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Secretaría de Energía Nº 003/12	2128

LICITACIONES NACIONALES

Nº 100026991 - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicas - S.O.P. - U.C.E.P.E. Nº 07/12	2129
Nº 100026990 - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicas - S.O.P. - U.C.E.P.E. Nº 06/12	2129
Nº 100026989 - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicas - S.O.P. - U.C.E.P.E. Nº 05/12	2130

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 100027132 - Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - I.P.S.S. Nº 57/12	2130
Nº 100027088 - Municipalidad de Rosario de la Frontera Nº 02/12 - Ordenanza Nº 3407/12	2131
Nº 100026926 - U.C.E.P.E. Salta Nº 04/12	2131
Nº 100026925 - U.C.E.P.E. Salta Nº 03/12	2132

CONCURSOS DE PRECIOS

Pág.

N° 400001343 - Poder Judicial de la Provincia de Salta Art. 10 - Ley 6838 - N° 05/12 - Expte. ADM 1678/12	2132
N° 100027128 - Ministerio de Salud Pública N° 10/2012	2132

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 100027083 - Julio Ramón Rodríguez Rodo - Inmueble Catastro N° 7459 - Dpto. Gral. Güemes - Expte. N° 0050034-31.392/10	2133
N° 400001318 - Guillermo Alberto Posadas - Expte. N° 34-1930/51 - Inmueble Matrícula 3718 - Dpto. Rosario de la Frontera, Finca Fracción "La Palata"	2133

AVISOS ADMINISTRATIVOS

N° 400001342 - Poder Judicial de la Provincia de Salta - Art. 13 Inc. h) - Ley 6838 - Expte. ADM 1640/12 - Resolución de Presidencia N° 123 - Adquisición de Cartuchos	2133
N° 100027118 - Auditoria General de la Provincia N° 1/12	2134
N° 100027117 - Ministerio Público de Salta - Adjudicación de Contratación Directa N° 12/12	2134

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

N° 100027062 - Ganadería en Finca Fracción Lote V - Inmueble Matrícula 17326 - Dpto. Anta - Expte. N° 119-106.016/11	2134
---	------

Sección JUDICIAL**EDICTOS DE MINA**

N° 100027142 - Juan Pablito - Dpto. Los Andes - Distrito Centenario - Lugar: Centenario - Expte. N° 19.769	2135
N° 100027141 - Centenario 210 - Dpto. Los Andes, Lugar: Centenario - Expte. N° 20.261	2135

SUCESORIOS

N° 400001350 - Dozo, Matilde Inés - Expte. N° 343.983/11	2136
N° 400001349 - Beltran Juana Rosa - Expte. N° 360.605/11	2136
N° 400001348 - Puca, Otilia Guadalupe - Expte. N° 307.196/10	2136
N° 400001347 - Leañez Gabino Conrrado - Valencia Cornelia - Expte. N° 339.479/11	2136
N° 400001346 - Benavente Carlos Marcelo y Gallo Alderete Nélida Susana - Expte. N° 1-381.879/12	2136
N° 400001345 - Ninaja Antonio - Expte. N° 374.775/11	2136
N° 400001340 - Guerrero Durán Querubin y Jurado Jacoba - Expte. N° 342.575/11	2137
N° 100027130 - Benicio, Joba - Expte. N° C-59.370/00	2137
N° 100027119 - García, Dolores y Medina Evaristo - Expte. N° 342.416/11	2137
N° 400001337 - Navarro Víctor Enrique - Ab Intenstato - Expte. N° 00712/10	2137
N° 400001336 - Cruz Primitivo - (Conexo a Expte. N° 175.322/07) - Expte. N° 312.298/10	2137
N° 400001334 - Chávez Mirta del Valle - García Gonzalo - Expte. N° 374.710/11	2138
N° 400001333 - Martel Manuela - Expte. N° 363.952/11	2138
N° 100027106 - Bargas, Isidro - Expte. N° 14.591/11	2138
N° 100027093 - Burgos, Sergio Omar - Expte. N° 372.972	2138
N° 100027091 - Galvan, Juan Alberto - Expte. N° 365.867/11	2138

Pág.

N° 100027090 - Burela Alberto y Borquez Berta Mercedes - Expte. N° 108/10	2138
N° 400001330 - Pérez, Rubén Eduardo - Expte. N° 376.141/11	2139
N° 100027073 - Tula, Julio César - Expte. N° 56/11	2139
N° 100027071 - Moreno, Marcelo - Expte. N° 372.694/11	2139
N° 100027069 - Vince, Emilia Catalina - Expte. N° 369.950/11	2139
N° 100027067 - Lazarte, Nelly Rosa - Expte. N° 2-368.000/11	2139
N° 100027066 - Vega, Alfredo Ambrosio - Expte. N° 1.129/11	2140

REMATES JUDICIALES

N° 100027125 - Por Julio César Tejada - Juicio Expte. N° 383.460/12	2140
N° 100027111 - Por José Amaro Zapia - Juicio Expte. N° 6.210/06	2140

POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 100027122 - Fernández Muíñoz, Marcela vs. El Mako SRL - Expte. N° 785/10	2140
N° 100027089 - Matos, Cipriano vs. Graham, Dodds, William Herbert - Expte. N° 014.109/11	2141
N° 400001328 - Vargas, Clara Felina vs. Vargas de Geuglielmone, Hilaria Graciela, Vargas, José Reinaldo, Arias, Carlos - Expte. N° 321.973/10	2141

CONCURSO PREVENTIVO

N° 40001341 - SALT CARD S.A. - Expte. N° 380.685/12	2141
---	------

EDICTOS DE QUIEBRA

N° 100027121 - Rizzotti, Silvina Elena s/Quiebra (Pequeña) - Expte. N° EXP-373.172/11	2142
---	------

EDICTOS JUDICIALES

N° 400001344 - Credit S.R.L. c/Martínez Margarita - Expte. N° 358.200/11	2142
N° 100027102 - Granza S.A. - Pago a Acreedores Quirografarios y Privilegiados Laborales - Expte. N° C-37.209/99	2142

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

N° 100027140 - Plan Urbano S.R.L.	2143
N° 100027134 - INDAGRO S.A.	2145

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 100027129 - Clínica Privada Sagrado Corazón S.A.	2146
N° 100027116 - CO.ZO.FRA. S.A.	2147

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

N° 100027139 - Sociedad de Licenciados en Nutrición de Salta, para el día 27/04/12	2147
--	------

ASAMBLEAS

Pág.

N° 100027144 - Cooperativa de Provisión de Aridos "La Mesa Redonda Ltda", para el día 30/04/12	2147
N° 100027131 - Asociación de Ciegos Adultos Habid Yazlle, para el día 30/04/12	2148
N° 100027127 - Círculo Social y Deportivo Dr. Adolfo Güemes, para el día 06/05/12	2148
N° 100027123 - Biblioteca Popular Tata Sarapura - San Lorenzo - Salta, para el día 11/05/12	2148
N° 100027120 - Consorcio de Usuarios del Sistema Hídrico del Río Calchaquí - Asamblea Extraordinaria, para el día 21/04/11	2149
N° 100027115 - Club Social, Cultural y Deportivo Grand Bourg - Asamblea Extraordinaria, para el día 27/04/12	2149
N° 100027114 - Club Social, Cultural y Deportivo Grand Bourg, para el día 27/04/12	2149

AVISOS GENERALES

N° 100027133 - Club Atlético Calchaquí - Posterga Asamblea Extraordinaria del 22/04/12	2150
N° 100027126 - Convocatoria a Beneficiarios Programa Propiedad Participada EDESA S.A., según Decreto N° 754 del 27/12/11	2150
N° 100027026 - Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta - Resolución General N° 2019	2150

FE DE ERRATA

N° 100027135 - Junta Promotora del Distrito Salta de la Coalición Cívica - ARI - Edición N° 18.804 de fecha 09/04/12	2151
---	------

RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100027147 - Del día 11/04/12	2152
---------------------------------------	------

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400001351 - Del día 11/04/12	2152
---------------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 29 de Marzo de 2012

DECRETO N° 1300

Ministerio de Justicia

Expte. N° 0080235-220.054/2011-0

VISTO el expediente de referencia mediante el cual se gestiona la prórroga del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. Paola Torres, D.N.I. N° 30.636.230 y;

CONSIDERANDO:

Que el pedido se fundamenta en el hecho de que se encuentran vigentes las razones y las necesidades de servicio que motivaron la contratación originaria de la Sra. Paola Torres, a través del Decreto N° 4415/11;

Que, los antecedentes agregados en el expediente de la referencia permiten inferir que la prórroga de la contratación del citado agente se encuentra justificada por su calificación técnica y la necesidad de las tareas a cumplir;

Que, a fs. 16 tomó intervención el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos;

Que, a fs. 19 y 20 el Departamento de Asuntos Constitucionales del Ministerio de Justicia intervino

dictaminando que no existen objeciones legales que formular;

Que la prórroga solicitada no contraviene las disposiciones legales establecidas en los Decretos N° 873/98, 515/10, 4955/08 y la Ley N° 6838;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. Paola Torres, D.N.I. N° 30.636.230, como Mediador Comunitario en el Centro de Mediación Comunitaria del Municipio de Rivadavia Banda Sur, desde el 01/01/12 y hasta el 31/12/12; el que, como Anexo forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento se imputará a la partida de Jurisdicción y Curso de Acción que correspondan al Ministerio de Justicia - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Diez - Samson

Salta, 29 de Marzo de 2012

DECRETO N° 1302

Ministerio de Justicia

Expte. N° 0080235-2.397/2012-0

VISTO el expediente de referencia en el cual se gestiona las prórrogas de los Contratos de Locación de Servicios suscriptos entre el Ministerio de Justicia y los Sres. Juan Gregorio Reynoso D.N.I. N° 7.257.403, Silvia María Balderrama D.N.I. N° 31.733.695 y Celeste Raquel Pánelo D.N.I. N° 35.048.252 y;

CONSIDERANDO:

Que dichos pedidos se fundamentan en el hecho de mantenerse vigentes las razones y las necesidades de servicio que motivaron la contratación original de los Sres. Reynoso, Balderrama y Pánelo, efectuadas por Decretos N° 2180/09 y N° 4871/11 respectivamente;

Que, los antecedentes agregados en el expediente de la referencia, permiten inferir que las prórrogas de la contrataciones de los agentes citados se encuentra justificada por su calificación técnica y las tareas a cumplir;

Que, a fs. 31, tomó intervención el Ministerio de Finanzas y Obras Públicas;

Que, a fs. 33, obra agregado el dictamen de la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Justicia;

Que las prórrogas solicitadas no contravienen las disposiciones legales vigentes como las establecidas en los Decretos N° 873/98, 515/10, 4955/08 y la Ley N° 6838;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Justicia y el Sr. Juan Gregorio Reynoso D.N.I. N° 7.257.403, desde el 01-01-2012 y hasta el 31-12-2012, como continuidad del contrato similar aprobado por Decreto N° 2180/09.

Art. 2° - Prorróganse los Contratos de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Justicia y las Sras. Celeste Raquel Pánelo D.N.I. N° 35.048.252, y Silvia María Balderrama D.N.I. N° 31.733.6953, desde 01-12-11 y hasta el 30-11-2012, como continuidad del contrato similar aprobado por Decreto N° 4871/11.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento se imputará a la partida de Jurisdicción y Curso de Acción que correspondan al Ministerio de Justicia - Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Diez - Samson

Salta, 29 de Marzo de 2012

DECRETO N° 1304

Ministerio de Justicia

Expte. N° 0080235-9.587/2012-0

VISTO el expediente de referencia mediante el cual se gestiona la prórroga del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. Rosa Fabiola Díaz, D.N.I. N° 28.096.230 y;

CONSIDERANDO:

Que el pedido se fundamenta en el hecho de que se encuentran vigentes las razones y las necesidades de servicio que motivaron la contratación originaria de la Sra. Rosa Fabiola Díaz, a través del Decreto N° 510/10;

Que, los antecedentes agregados en el expediente de la referencia permiten inferir que la prórroga de la contratación del citado agente se encuentra justificada por su calificación técnica y la necesidad de las tareas a cumplir;

Que, a fs. 23 tomó intervención el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos;

Que, a fs. 26 y 27 el Departamento de Asuntos Constitucionales del Ministerio de Justicia intervino dictaminando que no existen objeciones legales que formular;

Que la prórroga solicitada no contraviene las disposiciones legales establecidas en los Decretos N° 873/98, 515/10, 4955/08 y la Ley N° 6838;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. Rosa Fabiola Díaz, D.N.I. N° 28.096.230, como Mediadora Comunitaria en el Centro de Mediación Comunitaria de la Municipalidad de Tartagal, desde el 01/01/12 y hasta el 31/12/12; el que, como Anexo forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento se imputará a la partida de Jurisdicción y Curso de Acción que correspondan al Ministerio de Justicia - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Diez - Samson

Salta, 29 de Marzo de 2012

DECRETO N° 1306

Ministerio de Justicia

Expte. N° 0080235-204.899/2011-0

VISTO el expediente de referencia mediante el cual se gestiona la prórroga del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. Hipólita Rosa Ferreyra Gómez, D.N.I. N° 14.749.561 y;

CONSIDERANDO:

Que el pedido se fundamenta en el hecho de que se encuentran vigentes las razones y las necesidades de servicio que motivaron la contratación originaria de la Sra. Hipólita Rosa Ferreyra Gómez, a través del Decreto N° 3718/09;

Que, los antecedentes agregados en el expediente de la referencia permiten inferir que la prórroga de la contratación del citado agente se encuentra justificada por su calificación técnica y la necesidad de las tareas a cumplir;

Que, a fs. 19 tomó intervención el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos;

Que, a fs. 22 y 23 el Departamento de Asuntos Constitucionales del Ministerio de Justicia intervino dictaminando que no existen objeciones legales que formular;

Que la prórroga solicitada no contraviene las disposiciones legales establecidas en los Decretos N° 873/98, 515/10, 4955/08 y la Ley N° 6838;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. Hipólita Rosa Ferreyra Gómez, D.N.I. N° 14.749.561, como Mediadora Comunitaria

en el Centro de Mediación Comunitaria de la Municipalidad de El Tala, desde el 01/01/12 y hasta el 31/12/12; el que, como Anexo forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento se imputará a la partida de Jurisdicción y Curso de Acción que correspondan al Ministerio de Justicia - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Diez - Samson

Salta, 29 de Marzo de 2012

DECRETO N° 1308

Ministerio de Justicia

Expte. N° 0080235-218.495/2011-0

VISTO el expediente de referencia mediante el cual se gestiona la prórroga del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y el Sr. Cesar Marcelo Cortese, D.N.I. N° 28.855.727 y;

CONSIDERANDO:

Que el pedido se fundamenta en el hecho de que se encuentran vigentes las razones y las necesidades de servicio que motivaron la contratación originaria del Sr. Cesar Marcelo Cortese, a través del Decreto N° 3720/11;

Que, los antecedentes agregados en el expediente de la referencia permiten inferir que la prórroga de la contratación del citado agente se encuentra justificada por su calificación técnica y la necesidad de las tareas a cumplir;

Que, a fs. 24 tomó intervención el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos;

Que, a fs. 27 y 28 el Departamento de Asuntos Constitucionales del Ministerio de Justicia intervino dictaminando que no existen objeciones legales que formular;

Que la prórroga solicitada no contraviene las disposiciones legales establecidas en los Decretos N° 873/98, 515/10, 4955/08 y la Ley N° 6838;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y el Sr. Cesar Marcelo Cortese, D.N.I. N° 28.855.727, como Mediador Comunitario en el Centro de Mediación Comunitaria CIC de B° El Tribuno, Complejo Nicolás Vitale, perteneciente al Municipio de Salta Capital desde el 01/01/12 y hasta el 31/12/12; el que, como Anexo forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento se imputará a la partida de Jurisdicción y Curso de Acción que correspondan al Ministerio de Justicia - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Diez - Samson

Salta, 29 de Marzo de 2012

DECRETO N° 1310

Ministerio de Justicia

Expte. N° 0080235-198.379/2011-0

VISTO el expediente de referencia mediante el cual se gestiona la prórroga del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. Celeste Corimayo, D.N.I. N° 31.062.817 y;

CONSIDERANDO:

Que el pedido se fundamenta en el hecho de que se encuentran vigentes las razones y las necesidades de servicio que motivaron la contratación originaria de la Sra. Celeste Corimayo, a través del Decreto N° 3718/09;

Que, los antecedentes agregados en el expediente de la referencia permiten inferir que la prórroga de la contratación del citado agente se encuentra justificada por su calificación técnica y la necesidad de las tareas a cumplir;

Que, a fs. 23 tomó intervención el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos;

Que, a fs. 29 y 30 el Departamento de Asuntos Constitucionales del Ministerio de Justicia intervino dictaminando que no existen objeciones legales que formular;

Que la prórroga solicitada no contraviene las disposiciones legales establecidas en los Decretos N° 873/98, 515/10, 4955/08 y la Ley N° 6838;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. Celeste Corimayo, D.N.I. N° 31.062.817, como Mediadora Comunitaria en el Centro de Mediación Comunitaria de la Municipalidad de Cerrillos, desde el 01/01/12 y hasta el 31/12/12; el que, como Anexo forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento se imputará a la partida de Jurisdicción y Curso de Acción que correspondan al Ministerio de Justicia - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Diez - Samson

Salta, 29 de Marzo de 2012

DECRETO N° 1312

Ministerio de Justicia

Expte. N° 0080235-224.136/2011-0

VISTO el expediente de referencia mediante el cual se gestiona la prórroga del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y el Sr. Javier Alberto Mónico Graciano, D.N.I. N° 28.832.621 y;

CONSIDERANDO:

Que el pedido se fundamenta en el hecho de que se encuentran vigentes las razones y las necesidades de servicio que motivaron la contratación originaria del Sr. Javier Alberto Mónico Graciano, a través del Decreto N° 3718/09;

Que, los antecedentes agregados en el expediente de la referencia permiten inferir que la prórroga de la contratación del citado agente se encuentra justificada por su calificación técnica y la necesidad de las tareas a cumplir;

Que, a fs. 24 tomó intervención el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos;

Que, a fs. 27 y 28 el Departamento de Asuntos Constitucionales del Ministerio de Justicia intervino dictaminando que no existen objeciones legales que formular;

Que la prórroga solicitada no contraviene las disposiciones legales establecidas en los Decretos N° 873/98, 515/10, 4955/08 y la Ley N° 6838;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y el Sr. Javier Alberto Mónico Graciano, D.N.I. N° 28.832.621, como Mediador Comunitario en el Centro de Mediación Comunitaria del Municipio de Rosario de la Frontera, desde el 01/01/12 y hasta el 31/12/12; el que, como Anexo forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento se imputará a la partida de Jurisdicción y Curso de Acción que correspondan al Ministerio de Justicia - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Diez - Samson

Salta, 29 de Marzo de 2012

DECRETO N° 1313

Ministerio de Seguridad

Expte. N° 104-9.721/12

VISTO el pedido formulado por el Departamento Presos y Liberados dependiente de la Sub Secretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Seguridad, solicitando la prórroga de la designación temporaria de profesionales que se desempeñan en el mencionado Organismo; y,

CONSIDERANDO:

Que lo requerido se fundamenta en razón de subsistir las razones y necesidades del servicio que motivaron las designaciones originales y las sucesivas prórrogas, por lo que es precedente la viabilidad de lo solicitado;

Que a fs. 06, rola Dictamen Nº 32/12 de la Asesoría Letrada de la Subsecretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios;

Que el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio cabecera, realiza la imputación presupuestaria del gasto que demanda la presente prórroga, inserta a fs. 09;

Que el Programa de Recursos Humanos y Control de Cargos del Ministerio de Seguridad, realiza el informe técnico correspondiente a la situación de revista laboral de los profesionales para quienes se solicita la presente renovación, a partir del 01/03/12 hasta el 31/07/12;

Que la Asesoría Legal de la Dirección General de Asuntos Jurídico del Ministerio de Seguridad, no advierte objeción legal para autorizar las prórrogas requeridas, de acuerdo a Dictamen Nº 0140/12, inserto a fs. 12/13, siendo procedente el dictado del instrumento legal correspondiente;

Que la erogación que demanda lo solicitado se encuentra, previamente imputada y con arreglo a las normas legales vigentes, no contraviniendo las disposiciones de los Decretos Nºs. 515/00, 1454/01, 2769/08 y 4955/08;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Prorróganse las designaciones temporarias de los Profesionales que se desempeñan en el Departamento Patronato de Presos y Liberados, dependiente de la Sub Secretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Seguridad, a partir del 01 de Marzo de 2012 y por el término de cinco (5) meses, con idéntica remuneración a las que

tenían asignadas en las designaciones originales, en mérito a los fundamentos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal y de acuerdo al detalle inserto en el Anexo que forma parte del mismo.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1º, se imputará al curso de acción 05.1.003-0001-00-100- Cuenta Objeto 411200, Gastos en Personal - Temporario - Ejercicio 2012.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Sylvester - Samson

VERANEXO

Salta, 29 de Marzo de 2012

DECRETO Nº 1314

Ministerio de Justicia

Expte. Nº 0080235-607/2012-0

VISTO el expediente de referencia mediante el cual se gestiona la prórroga del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. Graciela Cutipa, D.N.I. Nº 28.418.221 y;

CONSIDERANDO:

Que el pedido se fundamenta en el hecho de que se encuentran vigentes las razones y las necesidades de servicio que motivaron la contratación originaria de la Sra. Graciela Cutipa, a través del Decreto Nº 4842/11;

Que, los antecedentes agregados en el expediente de la referencia permiten inferir que la prórroga de la contratación del citado agente se encuentra justificada por su calificación técnica y la necesidad de las tareas a cumplir;

Que, a fs. 17 tomó intervención el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos;

Que, a fs. 20 y 21 el Departamento de Asuntos Constitucionales del Ministerio de Justicia intervino dictaminando que no existen objeciones legales que formular;

Que la prórroga solicitada no contraviene las disposiciones legales establecidas en los Decretos N° 873/98, 515/10, 4955/08 y la Ley N° 6838;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. Graciela Cutipa, D.N.I. N° 28.418.221, como Mediadora Comunitaria en el Centro de Mediación Comunitaria de la Municipalidad de Animaná, desde el 01/01/12 y hasta el 31/12/12; el que, como Anexo forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento se imputará a la partida de Jurisdicción y Curso de Acción que correspondan al Ministerio de Justicia - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Diez - Samson

Salta, 29 de Marzo de 2012

DECRETO N° 1315

Ministerio de Derechos Humanos

Expediente n° 153-24.317/2012

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Secretaría de Igualdad de Oportunidades, dependiente del Ministerio de Derechos Humanos, solicita la prórroga de la designación temporaria de diversas personas, y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se fundamenta en razón que aún persisten las necesidades de servicios que originaron las mismas.

Que la Dirección General de Coordinación Jurídica, Técnica y Administrativa del Ministerio del rubro dictamina, que la gestión de autos, es en carácter de personal temporario, cuya naturaleza es precaria, eventual y tran-

sitoria, de conformidad con las disposiciones del decreto n° 2689/73 reglamentado por su similar n° 4062/74.

Que las referidas designaciones, no vulneran las previsiones de lo dispuesto en materia de contención del gasto público.

Que la gestión de autos cuenta con el Visto Bueno de la señora Ministra de Derechos Humanos y el Servicio Administrativo Financiero y el Departamento Personal del citado organismo tomaron el debido conocimiento e intervención, por lo que corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia a la fecha que en cada caso se indica y por el término de cinco (5) meses, prorrogáse las designaciones temporarias de las personas detalladas en el Anexo (fotocopia certificada 1 f.) que forma parte del presente, en la Secretaría de Igualdad de Oportunidades, del Ministerio de Derechos Humanos, prorrogadas por los decretos y con la remuneración equivalente consignada en cada caso.

Art. 2° - La erogación resultante de lo dispuesto en el artículo 1°, ha sido imputado a la cuenta n° 411200 - Personal Temporario, de la Unidad de Costo 531004000100-Secretaría de Igualdad de Oportunidades, del Ejercicio 2012.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Pace - Samson

VERANEXO

Salta, 29 de Marzo de 2012

DECRETO N° 1316

Ministerio de Justicia

Expte. N° 0080235-209.035/2011-0

VISTO el expediente de referencia mediante el cual se gestiona la prórroga del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de Métodos Al-

temativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. Gloria Adriana Oviedo Torres, D.N.I. N° 23.652.964 y;

CONSIDERANDO:

Que el pedido se fundamenta en el hecho de que se encuentran vigentes las razones y las necesidades de servicio que motivaron la contratación originaria de la Sra. Gloria Adriana Oviedo Torres, a través del Decreto N° 3722/09;

Que, los antecedentes agregados en el expediente de la referencia permiten inferir que la prórroga de la contratación del citado agente se encuentra justificada por su calificación técnica y la necesidad de las tareas a cumplir;

Que, a fs. 28 tomó intervención el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos;

Que, a fs. 31 y 32 el Departamento de Asuntos Constitucionales del Ministerio de Justicia intervino dictaminando que no existen objeciones legales que formular;

Que la prórroga solicitada no contraviene las disposiciones legales establecidas en los Decretos N° 873/98, 515/10, 4955/08 y la Ley N° 6838;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. Gloria Adriana Oviedo Torres, D.N.I. N° 23.652.964, como Mediadora Comunitaria en el Centro de Mediación Comunitaria de la Municipalidad de Campo Quijano, desde el 01/01/12 y hasta el 31/12/12; el que, como Anexo forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento se imputará a la partida de Jurisdicción y Curso de Acción que correspondan al Ministerio de Justicia - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Diez - Samson

Salta, 29 de Marzo de 2012

DECRETO N° 1318

Ministerio de Justicia

Expte. N° 0080235-194.580/2011-0

VISTO el expediente de referencia mediante el cual se gestiona la prórroga del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y el Sr. Aldo Ramiro Aguirre, D.N.I. N° 27.029.929 y;

CONSIDERANDO:

Que el pedido se fundamenta en el hecho de que se encuentran vigentes las razones y las necesidades de servicio que motivaron la contratación originaria del Sr. Aldo Ramiro Aguirre, a través del Decreto N° 173/11;

Que, los antecedentes agregados en el expediente de la referencia permiten inferir que la prórroga de la contratación del citado agente se encuentra justificada por su calificación técnica y la necesidad de las tareas a cumplir;

Que, a fs. 19 tomó intervención el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos;

Que, a fs. 22 y 23 el Departamento de Asuntos Constitucionales del Ministerio de Justicia intervino dictaminando que no existen objeciones legales que formular;

Que la prórroga solicitada no contraviene las disposiciones legales establecidas en los Decretos N° 873/98, 515/10, 4955/08 y la Ley N° 6838;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y el Sr. Aldo Ramiro Aguirre, D.N.I. N° 27.029.929, como Mediador Comunitario en el Centro de Mediación Comunitaria de la Municipalidad de Cachi, desde el 01/01/12 y hasta el 31/12/12; el que, como Anexo forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento se imputará a la partida de Jurisdicción y Curso de Acción que correspondan al Ministerio de Justicia - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Diez - Samson

Salta, 29 de Marzo de 2012

DECRETO N° 1320

Ministerio de Justicia

Expte. N° 0080235-224.844/2011-0

VISTO el expediente de referencia mediante el cual se gestiona la prórroga del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. María Del Valle Guanca, D.N.I. N° 17.553.038 y;

CONSIDERANDO:

Que el pedido se fundamenta en el hecho de que se encuentran vigentes las razones y las necesidades de servicio que motivaron la contratación originaria de la Sra. María Del Valle Guanca, a través del Decreto N° 3150/10;

Que, los antecedentes agregados en el expediente de la referencia permiten inferir que la prórroga de la contratación del citado agente se encuentra justificada por su calificación técnica y la necesidad de las tareas a cumplir;

Que, a fs. 19 tomó intervención el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos;

Que, a fs. 22 y 23 el Departamento de Asuntos Constitucionales del Ministerio de Justicia intervino dictaminando que no existen objeciones legales que formular;

Que la prórroga solicitada no contraviene las disposiciones legales establecidas en los Decretos N° 873/98, 515/10, 4955/08 y la Ley N° 6838;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Métodos Al-

ternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. María Del Valle Guanca, D.N.I. N° 17.553.038, como Mediadora Comunitaria en el Centro de Mediación Comunitaria de la Municipalidad de Cafayate, desde el 01/01/12 y hasta el 31/12/12; el que, como Anexo forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento o se imputará a la partida de Jurisdicción y Curso de Acción que correspondan al Ministerio de Justicia - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Diez - Samson

Salta, 29 de Marzo de 2012

DECRETO N° 1322

Ministerio de Justicia

Expte. N° 0020001-49.851/2012-0

VISTO la renuncia presentada por la Dra. Susana Graciela Kauffman de Martinelli, al cargo de Juez de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Sala I; y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Kauffman de Martinelli fue designada en el cargo de Juez de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Sala I mediante Decreto N° 738/87;

Que por Decreto N° 1031 de fecha 16 de Marzo de 2012 la mencionada profesional fue designada en el cargo de Juez de Corte de Justicia de Salta;

Que la renuncia presentada se funda en la designación antes mencionada;

Que a fs. 5 obra agregado el dictamen de la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Justicia;

Que, consecuentemente, corresponde aceptar la renuncia presentada por la Dra. Susana Graciela Kauffman de Martinelli, al cargo de Juez de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Sala I, dándosele las gracias por los importes servicios prestados;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase, la renuncia presentada por la Dra. Susana Graciela Kauffman de Martinelli D.N.I. N° 5.727.669, al cargo de Juez de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Sala I, a partir del día 20 de Marzo de 2012, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Justicia y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Diez - Samson

Salta, 29 de Marzo de 2012

DECRETO N° 1324

Ministerio de Justicia

Expte. N° 0080235-193.176/2011-0

VISTO el expediente de referencia mediante el cual se gestiona la prórroga del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. Mariángeles Silvina Giraldez, D.N.I. N° 16.920.167 y;

CONSIDERANDO:

Que el pedido se fundamenta en el hecho de que se encuentran vigentes las razones y las necesidades de servicio que motivaron la contratación originaria de la Sra. Mariángeles Silvina Giraldez, a través del Decreto N° 3722/09;

Que, los antecedentes agregados en el expediente de la referencia permiten inferir que la prórroga de la contratación del citado agente se encuentra justificada por su calificación técnica y la necesidad de las tareas a cumplir;

Que, a fs. 20 tomó intervención el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos;

Que, a fs. 23 y 24 el Departamento de Asuntos Constitucionales del Ministerio de Justicia intervino dictaminando que no existen objeciones legales que formular;

Que la prórroga solicitada no contraviene las disposiciones legales establecidas en los Decretos N° 873/98, 515/10, 4955/08 y la Ley N° 6838;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. Mariángeles Silvina Giraldez, D.N.I. N° 16.920.167, como Mediadora Comunitaria en el Centro de Mediación Comunitaria de la Municipalidad de La Caldera, desde el 01/01/12 y hasta el 31/12/12; el que, como Anexo forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento se imputará a la partida de Jurisdicción y Curso de Acción que correspondan al Ministerio de Justicia - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Diez - Samson

Salta, 29 de Marzo de 2012

DECRETO N° 1325

Ministerio de Derechos Humanos

Expedientes n°s 199.727/2011 y 4.194/2012 - código 234.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la prórroga de la prestación de servicios, del personal que cumple funciones en el Ministerio de Derechos Humanos, bajo el Régimen Especial de Empleo, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 70/71 el Departamento Personal informa que teniendo en cuenta las etapas del Concurso de Cargo de ingreso a Planta Permanente se presentaron diferentes situaciones relacionadas al personal que se desempeña bajo dicho régimen.

Que en el Anexo I incorporado en autos (fs. 103/104) se incluyen a las personas cuya designación ha sido posterior al 1° de julio de 2010, en el Anexo II (f. 105) a los agentes que mediante resolución n° 57/2011,

emanada de la Secretaría de la Función Pública se rechaza la solicitud de inscripción para participar en el Concurso de Ingreso a Planta Permanente y en el Anexo III (fs. 106/107) se consignan a las personas que por imperio de la resolución n° 01/2011, emitida por la citada secretaría, se encuentran diferidas, fijando como último plazo, el cumplimiento del requisito establecido en la misma, hasta el 30 de abril de 2012.

Que la Dirección General de Coordinación Jurídica, Técnica y Administrativa dictamina que, la naturaleza de la designación temporaria, es precaria, eventual y transitoria, y en el caso sub exámine, el encuadre estado por el decreto n° 2527/2010 que instituye el Régimen Especial de Empleo.

Que la prórroga solicitada en autos no vulnera las previsiones de lo dispuesto en materia de contención del gasto público.

Que las presentes actuaciones cuentan con el V° B° de la señora Ministra de Derechos Humanos y el Servicio Administrativo Financiero y la Unidad de Sindicatura Interna, han tomado la intervención previa que les compete, por lo que corresponde el dictado del instrumento administrativo correspondiente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2012, prorrogase la designación del personal consignado en los Anexos I, II y III que forman parte del presente decreto, con funciones en el Ministerio de Derechos Humanos, bajo el Régimen Especial de Empleo, en el marco del decreto n° 2527/2010.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, será atendido con fondos provenientes de la Cuenta 411200.- Personal Temporario, de las Unidades de Costos 531001000100 - Ministerio de Derechos Humanos y 531004000100 - Secretaría de Igualdad de Oportunidades, del Ejercicio 2012.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y por el Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Pace - Samson

VERANEXO

Salta, 29 de Marzo de 2012

DECRETO N° 1326

Ministerio de Justicia

Expte. N° 0080235-223.388/2011-0

VISTO el expediente de referencia mediante el cual se gestiona la prórroga del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. Norma Mabel Guerrero, D.N.I. N° 32.142.284 y;

CONSIDERANDO:

Que el pedido se fundamenta en el hecho de que se encuentran vigentes las razones y las necesidades de servicio que motivaron la contratación originaria de la Sra. Norma Mabel Guerrero, a través del Decreto N° 4419/11;

Que, los antecedentes agregados en el expediente de la referencia permiten inferir que la prórroga de la contratación del citado agente se encuentra justificada por su calificación técnica y la necesidad de las tareas a cumplir;

Que, a fs. 12 tomó intervención el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos;

Que, a fs. 18 y 19 el Departamento de Asuntos Constitucionales del Ministerio de Justicia intervino dictaminando que no existen objeciones legales que formular;

Que la prórroga solicitada no contraviene las disposiciones legales establecidas en los Decretos N° 873/98, 515/10, 4955/08 y la Ley N° 6838;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrogase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. Norma Mabel Guerrero, D.N.I. N° 32.142.284, como Mediadora Comunitaria en el Centro de Mediación Comunitaria de la Municipalidad de Rivadavia Banda Norte, desde el 01/01/12 y hasta el 31/12/12; el que, como Anexo forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento se imputará a la partida de Jurisdicción y Curso de Acción que correspondan al Ministerio de Justicia - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Diez - Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 1301 - 29/03/2012 - Expediente N° 0120159-175.685/2010 (original, Cde. 2, 3 y 4/11)

Artículo 1° - Prorrógase, a partir del 13/12/11 y por el término de cinco (5) meses, la designación de la Sra. Julieta Argelina Halusch Saha, CUIL N° 27-26898104-2, Médico, en carácter de personal temporario en la Escuela Hogar N° 4660 "Carmen Puch de Güemes" de Salta Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, con 30 (treinta) horas semanales y con una remuneración equivalente a: Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Función Jerárquica II.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

URTUBEY - Dib Ashur - Samson

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 1303 - 29/03/2012 - Expediente N° 0120159-175.685/2010 (original, Cde. 2, 3 y 4/11)

Artículo 1° - Prorrógase, a partir del 24/10/11 y por el término de cinco (5) meses, la designación de la Sra. Vilma Carolina Núñez, CUIL N° 27-22722835-6, Enfermera Profesional, en carácter de personal temporario en la Escuela Hogar N° 4660 "Carmen Puch de Güemes" de Salta Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, con una remuneración equivalente a: Agrupamiento Técnico - Subgrupo 3 - Función Jerárquica VI.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

URTUBEY - Dib Ashur - Samson

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 1305 - 29/03/2012 - Expediente N° 0120159-175.685/2010 (original, Cde. 2, 3 y 4/11)

Artículo 1° - Prorrógase, a partir del 21/10/11 y por el término de cinco (5) meses, la designación de la Sra. Ema del Rosario Vélez Carrillo, CUIL N° 27-12007818-1, Médico, en carácter de personal temporario en la Escuela Hogar N° 4660 "Carmen Puch de Güemes" de Salta Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, con 30 (treinta) horas semanales y con una remuneración equivalente a: Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Función Jerárquica II.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

URTUBEY - Dib Ashur - Samson

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 1307 - 29/03/2012

Artículo 1° - Renuévase a partir del día 5 de marzo de 2012 y en los términos del artículo 26° del Decreto N° 1178/96 y su modificatorio Decreto N° 4122/08, las designaciones efectuadas en cargo político del Ministerio de Seguridad que se detallan a continuación:

- Cordovin, José Luis - DNI N° 17.553.042 - Nivel 1
- Ragone, Clotilde Custodia - DNI N° 6.383.343 - Nivel 1
- Sottosanti, Sebastián - DNI N° 30.635.846 - Nivel 1
- Stormiolo, Sebastián - DNI N° 26.907.252 - Nivel 1
- Amado, Ricardo Gabriel - DNI N° 13.034.031 - Nivel 2
- Campagna, Christian Alberto - DNI N° 25.218.504 - Nivel 2
- Giménez, Nelly Alejandra - DNI N° 20.232.411 - Nivel 2
- Moya, Oscar Antonio - DNI N° 17.308.517 - Nivel 2

- Ortiz, Norma - DNI N° 16.167.215 - Nivel 2
- Palma, Magdalena María - DNI N° 22.685.079 - Nivel 2
- Segura, César Alejandro - DNI N° 26.388.432 - Nivel 2
- Vanni, Federico - DNI N° 32.838.778 - Nivel 2
- Amitrano Rocamora, Juan Alberto - DNI N° 27.973.662 - Nivel 3
- Gutiérrez, Liliana Cristina - DNI N° 16.887.516 - Nivel 3
- Guaymas, Juan Carlos - DNI N° 8.535.934 - Nivel 3
- Mejías, Mirta Noemí - DNI N° 16.128.978 - Nivel 3
- Rios, Nilda Gladis - DNI N° 10.134.231 - Nivel 3
- De Vita, Florencia Estela del Rosario - DNI N° 18.020.840 - Nivel 4
- Maidah, Jorge Elías - DNI N° 30.052.220 - Nivel 4
- Vilte, Irma Lucrecia - DNI N° 6.163.637 - Nivel 5
- Rizzo, Francisco - DNI N° 31.548.293 - Nivel 3
- Aranda, Alfredo José Ignacio - DNI N° 21.634.432 - Nivel 3
- Molina Avila, Francisco José - DNI N° 30.636.180 - Nivel 2
- Quevedo, Paola Alejandra - DNI N° 31.548.421 - Nivel 4
- Llacer Cardona, María Belén - DNI N° 30.222.546 - Nivel 4
- Carpio, Analía - DNI N° 24.237.849 - Nivel 3
- Molina Colombres, Graciela - DNI N° 12.597.669 - Nivel 2
- Sola, Federico - DNI N° 31.548.176 - Nivel 2

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Seguridad.

URTUBEY - Sylvester - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1309 - 29/03/2012 - Expediente N° 0139-55.923/12

Artículo 1° - Designase al Dr. Juan Pablo Buttazzoni - DNI N° 29.737.210 en cargo político nivel 2 de la Secretaría de la Función Pública disponiendo su asistencia a la Dirección General de Calidad de los Servicios, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría de la Función Pública.

URTUBEY - Samson

Ministerio de Derechos Humanos - Decreto N° 1311 - 29/03/2012 - Expediente n° 326-2C.186/2012

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de marzo de 2012 y por el término de cinco (5) meses, prorrogase la designación temporaria del señor Eduardo Emilio Chávez Rodo, D.N.I. n° 27.973.332, en la Secretaría de Asistencia Crítica, dependiente del Ministerio de Derechos Humanos, prorrogada por decreto n° 4043/2011, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico, Subgrupo 2, Función Jerárquica I.

Art. 2° - La erogación resultante de lo dispuesto en el artículo 1°, ha sido imputada en la cuenta 411200-Personal Temporario, de la Unidad de Costo 531008000100, del Ejercicio 2.012.

URTUBEY - Pace - Samson

Ministerio de Derechos Humanos - Decreto N° 1317 - 29/03/2012 - Expediente n° 225.066/2011 - código 224.

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de febrero de 2012 y por el término de cinco (5) meses, prorrogase la designación temporaria del señor Ignacio S. Lisque, D.N.I. n° 32.316.826, en la Subsecretaría de Pueblos Originarios, dependiente del Ministerio de Derechos Humanos, prorrogada por decreto n° 4134/2011, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico, Subgrupo 2, Función Jerárquica IV.

Art. 2° - La erogación resultante de lo dispuesto en el artículo 1°, ha sido imputada en la Cuenta 411200 - Personal Temporario, de la Actividad 531006000100, del Ejercicio 2012.

URTUBEY - Pace - Samson

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 1319 - 29/03/2012 - Expte. N° 295-118.951/11

Artículo 1° - Aceptase la renuncia presentada por la Lic. Emilse Paola Mavile, D.N.I. n° 26.814.868, como Personal Civil Temporario del Sistema de Emergencias 9.1.1., a partir del día 01 de Setiembre de 2011 y en merito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Art. 2° - Déjase establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Dec. Nac. N° 1338/96, Art. 9, Resol. SRT N° 43/97, Art. 6).

URTUBEY - Sylvester - Samson

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 1321 - 29/03/2012 - Expte. N° 01-99149/11, 11-65301/04, 11-27544/10, y 11-65301/10 Cde. 1001, 1002 y 1003.

Artículo 1° - Recházase, el Recurso Jerárquico deducido por la Señora Elena del Milagro Nieva, D.N.I. N° 12.407.589, contra la Resolución N° 302/11 del ex Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, en mérito a los fundamentos expuestos precedentemente.

URTUBEY - Parodi - Samson

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 1323 - 29/03/2012 - Expte. N° 22-442.805/10

Artículo 1° - Revócase de oficio y parcialmente la Resolución N° 2.760/10 de la Dirección General de Rentas dejando sin efecto la multa aplicada por los periodos fiscales 09/05 a 12/05, 05/06, 04/07, 05/07, 07/07, 10/07 y 12/07, 02/08, 04/08, 07/08, 09/08 original, 11/08 original y 12/08; y, rechazar, por los argumentos expuestos, el Recurso Jerárquico deducido en contra de la resolución citada, confirmando la multa impuesta por los periodos fiscales 03/05, 05/05 a 08/05, 01/06, 02/06, 01/07 a 03/07 y 06/07, diferencia 09/08, 10/08, diferencia 11/08 y 01/09, ascendiendo la misma a la suma de \$ 27.738,89 (Pesos veintisiete mil setecientos treinta y ocho con ochenta y nueve centavos).

URTUBEY - Parodi - Samson

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 1300, 1302, 1304, 1306, 1308, 1310, 1312, 1314, 1316, 1318, 1320, 1324 y 1326, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION

O.P. N° 100027143

F. v/c N° 0002-02047

Dirección General de Rentas

Salta, 03 de Abril de 2.012

RESOLUCION GENERAL N° 06/2.012

VISTO:

La Resolución General N° 30/1.994 de esta Dirección General; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se aprueba el Sistema Sares 2.000;

Que conforme a los estudios realizados por el Subprograma Sares 2.000 y Delegaciones del Interior de esta Dirección, deviene oportuno incorporar un nuevo grupo de contribuyentes y/o responsables al sistema mencionado, los que se detallan en Anexo, que forma parte de la presente resolución;

Por ello y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 5°, 6°, 7° y concordantes del Código Fical;

El Director General de Rentas de la Provincia

RESUELVE:

Artículo 1°.- Incorporar el Sistema Sares 2.000, aprobado por Resolución General N° 30/1.994, a los contribuyentes y/o responsables incluidos en la nómina, que como Anexo forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°.- Los sujetos comprendidos en dicha nómina deberán:

A. Efectuar sus presentaciones en concepto de Impuesto a las Actividades Económicas, régimen Convenio Multilateral con el aplicativo SIFERE.

B. Realizar las presentaciones relativas a sus obligaciones tributarias en concepto de Agente de Retención y/o Percepción (excepto para Agentes incluidos en el régimen SIRCAR), y Cooperadoras Asistenciales, conforme la Resolución General N° 22/2.009, presentando los formularios habilitados a tal efecto, mediante la transferencia electrónica de datos a través de la página web de la Dirección General de Rentas, de la Provincia de Salta (www.dgrsalta.gov.ar) utilizando el aplicativo SIPOT, (versión v.2.0) vigente o el que en el futuro lo reemplace, de conformidad a las fechas de vencimiento y con el procedimiento que para cada caso fije esta Dirección., realizar los pagos de sus deudas tributarias únicamente en las sucursales del Banco Macro S.A. habilitadas a tal efecto.

Artículo 3°.- El sistema de administración y control antes nombrado será de aplicación para las obligaciones fiscales, que se devenguen a partir del mes de Abril de 2.012 con vencimiento en Mayo de 2.012, para contribuyentes y/o responsables incluidos en el Anexo pertinente.

Artículo 4°.- El incumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución General, por parte de los contribuyentes y/o responsables, será pasible de las sanciones previstas en los artículos 37° y concordantes del Código Fiscal.

Artículo 5°.- Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públi-

cos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

Artículo 6°.- Notificar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.-

C.P.N. Diego L. Dorigato Manero
Director General
DGR - Salta

VERANEXO

Imp. \$ 235,00

e) 12/04/2012

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

O.P. N° 100027146

F. v/c N° 0002-02048

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Resolución N° 204 - 09/04/2012 - Expediente N° 119-106.016/11

Artículo 1° - Convocar a una Audiencia Pública, a cargo de la parte proponente, la firma El Madrigal S.A., en cumplimiento a lo establecido por el Art. 49 de la Ley N° 7070, la cual se celebrará el día 20 de Abril de 2012, a hs. 10:00, en el SUM (Salón de Usos Múltiples) de la Biblioteca Popular "Gral. Manuel Belgrano", sito en calle Salta s/n, de la localidad de Nuestra Señora de Talavera, Dpto. Anta, a fin de que este organismo, la sociedad, los sectores involucrados y cualquier otro interesado, participen en la evaluación del Proyecto.

Art. 2° - Dejar establecido que, según cronograma de ejecución presentado, el proyecto se ejecutará en dos módulos productivos, a realizarse durante la primera etapa el desmonte neto de 2.925 ha y durante la segunda etapa el desmonte neto de 1.552 ha, de una habilitación total de 7.213 ha, quedando supeditada la habilitación de los módulos a control, monitoreo y aprobación por parte de la Secretaría de Ambiente, de un Informe Circunstanciado a cargo del proponente.

Art. 3° - Poner a disposición de todos los sujetos interesados, conforme lo ordena el Artículo 49 de la Ley 7070, los antecedentes e información obrantes en el presente Expediente.

Art. 4° - Poner a disposición de la comunidad de Nuestra Señora de Talavera copia del Expediente.

Art. 5° - Oficiar a los actores involucrados de conformidad y a los efectos de lo dispuesto en el Art. 90 del Decreto Reglamentario N° 3097/00.

Art. 6° - Designar como Presidente de la Audiencia Pública a la Dra. Gloria Liliana Manresa y/o quien esté

facultado a reemplazarla y como Instructor de la Etapa Preparatoria al Ing. Ricardo Osvaldo Barbarán, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 28 de la Resolución N° 394/07.

De Angelis

Imp. \$ 60,00

e) 12/04/2012

O.P. N° 100027145

F. v/c N° 0002-02048

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Resolución N° 205 - 09/04/2012 - Expediente N° 136-39.538/10, 136-25.894/10 Cpde. 1; 136-39.538/10 Cpde. 1, 8, 9, 10, 11 Orig. y Copia, Cpde. 12 Copia, 14, 15

Artículo 1° - Aprobar la Contratación Directa, realizada por el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, para la adquisición de 3 (tres) tractores por un importe total de \$ 725.721,00 (pesos setecientos veinticinco mil setecientos veintiuno).

Art. 2° - Adjudicar a la firma Mototracc S.R.L. el Renglón N° 01 por un importe de \$ 255.721,00 (pesos doscientos cincuenta y cinco mil setecientos veintiuno) y a la firma Cia Mercantil Agrícola e Industrial S.A. los Renglones N° 02 y 03 por un importe total de \$ 470.000,00 (pesos cuatrocientos setenta mil).

Art. 3° - Suscribir con las Firmas adjudicada "Mototracc S.R.L." y "Cia Mercantil Agrícola e Industrial S.A.", la respectiva documentación, conforme la Legislación Vigente.

Art. 4° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará en la cuenta presupuestaria 061450020100.415151.1000 - Promoc. Economías Regionales - Tranf. al Sector Privado - TC SPR Otras Instit. - TC Empresas Privadas, en el Ejercicio 2.011.

De Angelis

Imp. \$ 60,00

e) 12/04/2012

LICITACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES

O.P. N° 100027138

F. v/c N° 0002-02046

Gobierno de Salta

**Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable
Secretaría de Energía**

Licitación Pública Nacional e Internacional N° 001/12

Licitación Pública Nacional e Internacional para el otorgamiento de permisos de exploración y eventual concesión de explotación de hidrocarburos en el Area "Pizarro", Provincia de Salta, República Argentina - Expediente N° 08-225370/11 - (Por Decreto Nro. 1406/12 se declaro de interés público el proyecto de iniciativa privada presentada por las empresas Tripetrol Petroleum S.A. y Petrolera San José S.R.L.) - Res. Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable Nro. 208/12.

Venta de Pliegos: 13 de abril al 27 de abril de hs. 8,00 a 14,00.

N° de Cuenta: 3-100-0008000475-6 - Banco Macro Sucursal Salta.

Lugar de Apertura de Sobres: Secretaría de Energía de la Provincia de Salta - Argentina - sita en calle Santiago del Estero N° 2291, Piso 3°, Oficina 15 - Ciudad de Salta.

Fecha de Apertura de Sobres: 13 de junio de 2.012 a horas 10.30 en las oficinas de la Secretaría de Energía de la Provincia de Salta - Argentina - sita en calle Santiago del Estero N° 2291, Piso 3°, Oficina 15 - Ciudad de Salta.

Lugar y Fecha de Recepción de Sobres: 13 de junio de 2.012 hasta horas 10.00 en las oficinas de la Secretaría de Energía de la Provincia de Salta - Argentina - sita en calle Santiago del Estero N° 2291, Piso 3°, Oficina 15 - Ciudad de Salta.

Valor del Pliego: U\$S 7.500,00

Adquisición de Pliegos: Casa de Salta en Capital Federal - Diagonal Norte N° 933 - Secretaría de Energía - Gobierno de la Provincia de Salta - Argentina - Santiago del Estero N° 2291 - 3° Piso - Oficina 15 - Tel. 0387-4225650.

C.P.N. Flavio J. Aguilera

Secretario de Energía

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Imp. \$ 60,00

e) 12/04/2012

O.P. N° 100027137

F. v/c N° 0002-02046

Gobierno de Salta

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Secretaría de Energía

Licitación Pública Nacional e Internacional N° 002/12

Licitación Pública Nacional e Internacional para el otorgamiento de permisos de exploración y eventual concesión de explotación de hidrocarburos en el Area "Matorras", Provincia de Salta, República Argentina - Expediente N° 08-225370/11 - (Por Decreto Nro. 1406/12 se declaro de interés público el proyecto de iniciativa privada presentada por las empresas Tripetrol Petroleum S.A. y Petrolera San José S.R.L.) - Res. Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable Nro. 208/12.

Venta de Pliegos: 13 de abril al 27 de abril de hs. 8,00 a 14,00.

N° de Cuenta: 3-100-0008000475-6 - Banco Macro Sucursal Salta.

Lugar de Apertura de Sobres: Secretaría de Energía de la Provincia de Salta - Argentina - sita en calle Santiago del Estero N° 2291, Piso 3°, Oficina 15 - Ciudad de Salta.

Fecha de Apertura de Sobres: 13 de junio de 2.012 a horas 10.30 en las oficinas de la Secretaría de Energía de la Provincia de Salta - Argentina - sita en calle Santiago del Estero N° 2291, Piso 3°, Oficina 15 - Ciudad de Salta.

Lugar y Fecha de Recepción de Sobres: 13 de junio de 2.012 hasta horas 10.00 en las oficinas de la Secretaría de Energía de la Provincia de Salta - Argentina - sita en calle Santiago del Estero N° 2291, Piso 3°, Oficina 15 - Ciudad de Salta.

Valor del Pliego: U\$S 7.500,00

Adquisición de Pliegos: Casa de Salta en Capital Federal - Diagonal Norte N° 933 - Secretaría de Energía - Gobierno de la Provincia de Salta - Argentina - Santiago del Estero N° 2291 - 3° Piso - Oficina 15 - Tel. 0387-4225650.

C.P.N. Flavio J. Aguilera

Secretario de Energía

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Imp. \$ 60,00

e) 12/04/2012

O.P. N° 100027136

F. v/c N° 0002-02046

Gobierno de Salta

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Secretaría de Energía

Licitación Pública Nacional e Internacional N° 003/12

Licitación Pública Nacional e Internacional para el otorgamiento de permisos de exploración y eventual concesión de explotación de hidrocarburos en el Area "Ocular", Provincia de Salta, República Argentina - Expediente N° 08-225370/11 - (Por Decreto Nro. 1406/12 se declaro de interés público el proyecto de iniciativa privada presentada por las empresas Tripetrol Petroleum S.A. y Petrolera San José S.R.L.) - Res. Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable Nro. 208/12.

Venta de Pliegos: 13 de abril al 27 de abril de hs. 8,00 a 14,00.

N° de Cuenta: 3-100-0008000475-6 - Banco Macro Sucursal Salta.

Lugar de Apertura de Sobres: Secretaría de Energía de la Provincia de Salta - Argentina - sita en calle Santiago del Estero N° 2291, Piso 3°, Oficina 15 - Ciudad de Salta.

Fecha de Apertura de Sobres: 13 de junio de 2.012 a horas 10.30 en las oficinas de la Secretaría de Energía de la Provincia de Salta - Argentina - sita en calle Santiago del Estero N° 2291, Piso 3°, Oficina 15 - Ciudad de Salta.

Valor del Pliego: U\$S 7.500,00

Adquisición de Pliegos: Casa de Salta en Capital Federal - Diagonal Norte N° 933 - Secretaría de Energía - Gobierno de la Provincia de Salta - Argentina - Santiago del Estero N° 2291 - 3° Piso - Oficina 15 - Tel. 0387-4225650.

C.P.N. Flavio J. Aguilera
Secretario de Energía

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable
Imp. \$ 60,00 e) 12/04/2012

LICITACIONES NACIONALES

O.P. N° 100026991 F. N° 0001-39578

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

**Secretaría de Obras Públicas
U.C.E.P.E.**

**Unidad de Coordinación y Ejecución
de Proyectos Especiales**

En el marco del Programa Plan de Obras del Ministerio de Educación de la Nación se anuncia el llamado a **Licitación Pública Nacional N° 07/12.**

Licitación Pública N° 07/12

Obra: "Construcción de Sala de Inicial - Jardín en la Escuela N° 4213 - José Gómez Martínez", ubicada en la localidad de Colonia Santa Rosa, Departamento Crán de la Provincia de Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 1.656.200,98

Garantía de oferta exigida: 1% del precio oficial.

Fecha y lugar de apertura: 14/05/12 a ns. 10:30 en la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Presentación de ofertas: Hasta el día 14/05/12 a hs. 10:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de ejecución: 210 días corridos.

Valor del pliego: \$ 1.600,00

Fecha y lugar de adquisición del pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 05/04/12 hasta las 14:00 hs. del 11/05/12.

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 600,00 e) 03 al 18/04/2012

O.P. N° 100026990 F. N° 0001-39578

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

**Secretaría de Obras Públicas
U.C.E.P.E.**

**Unidad de Coordinación y Ejecución
de Proyectos Especiales**

En el marco del Programa Plan de Obras del Ministerio de Educación de la Nación se anuncia el llamado a **Licitación Pública Nacional N° 06/12.**

Licitación Pública N° 06/12

Obra: "Construcción de Sala de Inicial - Jardín en la Escuela N° 4631 - Francisco Toledo", ubicada en la localidad de La Silleta, Departamento Rosario de Lerma de la Provincia de Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 1.668.695,33

Garantía de oferta exigida: 1% del precio oficial.

Fecha y lugar de apertura: 14/05/12 a hs. 9:30 en la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Presentación de ofertas: Hasta el día 14/05/12 a hs. 9:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de ejecución: 210 días corridos.

Valor del pliego: \$ 1.670,00

Fecha y lugar de adquisición del pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 05/04/12 hasta las 14:00 hs. del 11/05/12.

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta
Imp. \$ 600,00 e) 03 al 18/04/2012

O.P. N° 100026989 F. N° 0001-39578

Ministerio de Economía, Infraestructura

y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas

U.C.E.P.E.

Unidad de Coordinación y Ejecución

de Proyectos Especiales

En el marco del Programa Plan de Obras del Ministerio de Educación de la Nación se anuncia el llamado a **Licitación Pública Nacional N° 05/12.**

Licitación Pública N° 05/12

Obra: "Construcción de Sala de Inicial - Jardín en la Escuela N° 4296 - Jesús de Nazareth", ubicada en la localidad de Pichanal, Departamento Orán de la Provincia de Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 1.102.381,34

Garantía de oferta exigida: 1% del precio oficial.

Fecha y lugar de apertura: 14/05/12 a hs. 9:30 en la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Presentación de ofertas: Hasta el día 14/05/12 a hs. 9:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de ejecución: 210 días corridos.

Valor del pliego: \$ 1.100,00

Fecha y lugar de adquisición del pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 05/04/12 hasta las 14:00 hs. del 11/05/12

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta
Imp. \$ 600,00 e) 03 al 18/04/2012

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100027132 F. v/c N° 0002-02045

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

Licitación Pública N° 57/12

Objeto: Adquisición Medicamentos con Descuentos Especiales.

Organismo Originante: **Instituto Provincial de Salud de Salta.**

Expediente: 0100074-33.455/2012-0.

Destino: Instituto Provincial de Salud de Salta.

Fecha de Apertura: 27-04-2012 - Horas: 10:00.

Precio del Pliego: \$ 750,00 (Pesos Setecientos Cincuenta con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008001147-7 del Instituto Provincial de Salud de Salta.

Monto Oficial: \$ 1.614.303,55 (Pesos Un Millón Seiscientos Catorce Mil Trescientos Tres con 55/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Página Web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933, Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de los Incas s/N° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372-4364344.

CPN Claudia Verónica Gulezzi
Jefe de Programa
Dirección General de Procedimientos
Contractuales

Imp. \$ 60,00 e) 12/04/2012

O.P. N° 100027088 F. N° 0001-39722

Licitación Pública

Municipalidad de Rosario de la Frontera

Licitación Pública N° 02/12
Ordenanza N° 3407/12

La presente Licitación tiene por objeto la Compra de Un Semi tipo Tractor, de 218 CV como mínimo, capacidad de tracción 30.000 kg. como mínimo, Una Batea de vuelco lateral o frontal, capacidad 16m3 con tres ejes (uno flotante), cubiertas 275/80/22 y un Camión 80 HP como mínimo, cilindrada 2,6 como mínimo, motor Diesel 04 cilindros, caja de velocidades manual, capacidad de carga como mínimo 1.500 kg.

Presupuesto Oficial y Forma de Pago: \$ 760.000.- (Pesos Setecientos sesenta mil), asignado según el siguiente detalle: Semi tipo Tractor \$ 420.000 (Pesos Cuatrocientos Veinte Mil), Batea con capacidad de 16m3 \$ 200.000 (Pesos Doscientos mil) y Camión \$ 140.000 (Pesos Ciento Cuarenta Mil), precio final. Forma de pago de contado efectivo contra entrega de los bienes o el pago en efectivo del 50% (cincuenta por ciento) contra entrega de los bienes y el saldo en 11 cheques consecutivos mensuales e iguales. Flete a cargo del adjudicatario.

Fecha y Hora: 30 de Abril de 2012 a Hs. 10:00.

Lugar: Municipalidad de Rosario de la Frontera, Alvarado N° 140, Rosario de la Frontera, Tel.: 03876-483274, mail: munirfrontera@gmail.com.

Valor del Pliego: \$ 1.520,00 (Pesos mil quinientos veinte).

Consultas: Oficina de Asesoría Legal:

Publíquese: Por tres días Boletín Oficial y un día en diario El Tribuno.

Rómula Gómez de Montero
Intendente
Munic. R° de la Frontera

Imp. \$ 210,00 e) 11 al 13/04/2012

O.P. N° 100026926 F. N° 0001-39484

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Obras Públicas

U.C.E.P.E.

**Unidad de Coordinación y Ejecución
de Proyectos Especiales**

En el marco del Plan "Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnica Profesional" Instituto Nacional de Educación Tecnológica se anuncian los siguientes llamados **Licitación Pública Nacional N° 04/12**

Licitación Pública N° 04/12

Obra: "Remodelación y Refacción en la EET N° 3129 - EMETA1", ubicada en la ciudad de Metán, Dpto. Metán, Provincia de Salta

Presupuesto Oficial: \$ 3.998.587,71

Garantía de oferta exigida: 1% del precio oficial.

Fecha y lugar de apertura: 11/05/12 a hs. 10 en la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Presentación de ofertas: Hasta el día 10/05/12 a hs. 9:30 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de ejecución: 270 días.

Valor del pliego: \$ 2.000,00

Fecha y lugar de adquisición del pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 30/03/12 hasta las 14:00 hs. del 10/05/12.

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta
Imp. \$ 900,00 e) 29/03 al 23/04/2012

O.P. N° 100026925

F. N° 0001-39484

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Obras Públicas

U.C.E.P.E.

**Unidad de Coordinación y Ejecución
de Proyectos Especiales**

En el marco del Plan "Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnica Profesional" Instituto Nacional de Educación Tecnológica se anuncian los siguientes llamados **Licitación Pública Nacional N° 03/12**

Licitación Pública N° 03/12

Obra: "Ampliación, Remodelación y Refacción de la EET N° 3141 - Ciudad del Milagro", ubicada en la ciudad de Salta, Provincia de Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 4.104.715,02.

Garantía de oferta exigida: 1% del precio oficial.

Fecha y lugar de apertura: 11/05/12 a hs. 9:30 en la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Presentación de ofertas: Hasta el día 10/05/12 a hs. 9:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de ejecución: 360 días.

Valor del pliego: \$ 2.050,00

Fecha y lugar de adquisición del pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 30/03/12 hasta las 14:00 hs. del 10/05/12.

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 900,00

e) 29/03 al 23/04/2012

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 400001343

F. N° 0004-0912

Poder Judicial de la Provincia de Salta

Art. 10 Ley 6838

Expte. ADM 1678/12

**Adquisición de Neumáticos para Vehículos
pertenecientes al Parque Automotor
del Poder Judicial Art. 10 Ley 6838
Concurso de Precios N° 05/12**

El Poder Judicial de la Prov. de Salta, llama a Concurso de Precios, con la modalidad prevista en el art. 10 de la ley 6838, para el día 27 de abril de 2012, a hs. 10 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil, para la adquisición de neumáticos para vehículos pertenecientes al parque automotor del Poder Judicial, cuyas especificaciones se detallan en el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados.

Por Informes y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración. Area Compras del Poder Judicial de Salta. Avda. Bolivia 4671, Segundo Piso. Of. 3005. Horario: 08:00 a 13:00.

Consultas de Pliego: Página Web:
www.justiciasalta.gov.ar

Apertura de las Propuestas: Poder Judicial de Salta. Dirección de Administración. Area Compras, Oficina 3005 2do Piso, Av. Bolivia 4671. El 27 de abril de 2012. Horas 10:00.

CPN Virginia Lona Kralik
Enc. Area de Compras
Poder Judicial de Salta

Imp. \$ 60,00

e) 12/04/2012

O.P. N° 100027128

F. v/c N° 0002-02044

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Programa Abastecimiento

Concurso de Precios N° 10/12

Expte. N° 7.011/2012 - Cód. 75

Adquisición: Artículos de Limpieza

Destino: Hospital de Salud Mental "Dr. Miguel Ragone"

Ministerio de Salud Pública

Apertura: 19.04.2012 Hs. 10:00

Monto Oficial: 28.242,50 (Pesos Veintiocho Mil Doscientos Cuarenta y Dos con 50/100)

Lugar de Apertura: En Dcción. de Abastecimiento y Mantenimiento, Centro Cívico Grand Bourg Avda. Los Incas s/n° Block 2 Planta Alta, Salta Capital.

Precio de Pliego: Sin Valor

Sr. Proveedor es obligatoria la inscripción previa en el Registro de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta.

CPN Norma Azucena Durán
Jefe Programa Abastecimiento
Dir. Abast. y Mantenimiento
M.S.P. - Salta

Imp. \$ 60,00 e) 12/04/2012

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 100027083 F. N° 0001-39709

Ref. Expte. N° 0050034-31.392/10

Julio Ramón Rodríguez Rodó, D.N.I. N° 08.387.994, en su carácter de propietario del inmueble Catastro N° 7459, Dpto. General Güemes, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 30,000 Has. con carácter eventual con una dotación de 15,75 lts./seg., aguas a derivar de Vertiente Punta del Agua.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69, 87 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Dra. Sandra Mabel Siegrist
Asesora Legal
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 250,00 e) 10 al 16/04/2012

O.P. N° 400001318 F. N° 0004-0892

Ref.: Expte. N° 34-1.930/51

El Señor Guillermo Alberto Posadas, en su carácter de copropietario del inmueble matrícula 3718 del Dpto. de Rosario de la Frontera finca fracción "La Palata", solicita concesión de uso del agua pública, para riego de una superficie de 22 ha de ejercicio eventual conforme C. A. Art. 47, con un caudal de 11,55 lts./seg. con aguas del arroyo La Palata margen derecha, mediante toma y canal comunero.

A los efectos establecidos en el C. A. Art. 47, 51, 69 y 201 se ordena la publicación del presente en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, por el término de cinco (5) días, y conforme C. A., Art. 309, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles administrativos, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650 Piso 1° de esta ciudad. Salta, 21 de Marzo de 2012.

Dr. Rafael Angel Figueroa
Jefe Programa Jurídico
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 250,00 e) 04 al 12/04/2012

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 400001342 F. N° 0004-0911

Poder Judicial de la Provincia de Salta

Art. 13 inc. h) - Ley 6838

Expte. ADM 1640/12

A los efectos establecidos en el art. 24 de la Ley 6838, se hace saber que por Resolución de Presidencia N° 123, de fecha 29 de marzo del corriente año, se adjudicó la adquisición de cartuchos y toners, nuevos y recargados a las siguientes firmas:

a) E-Proveed de Andrea Torrez en la suma total de \$ 134.648,15.

b) Soluciones Informáticas Sigma S.R.L. en la suma total de \$ 37.443,75.

c) Redink Argentina S.R.L. en la suma total de \$ 85.000.

d) DT Press Norte de Rodríguez Solano María Cristina en la suma total de \$ 34.595,10,

e) Tecnograf S.R.L. en la suma total de \$ 14.775,65,

f) Hersapel S.R.L. en la suma total de \$ 669.080,10, y

g) ECIN S.A. en la suma total de \$ 125.375. Monto total de adjudicación \$ 1.100.917,75.

CPN Virginia Lona Kralik
Enc. Area de Compras
Poder Judicial de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 12/04/2012

O.P. N° 100027118 F. v/c N° 0002-02042

**Auditoría General de la Provincia
Gerencia General de Administración**

Expediente N° 242-3.189/12

Auditoría General de la Provincia

Concurso Público N° 1/12

- con encuadre en el artículo 10° de la Ley 6838 -

"A.R.T. para el personal de planta permanente, transitoria y de gabinete que se desempeña en la A.G.P.S. sito en calle Santiago del Estero N° 158"

Fecha y Lugar de Apertura de Propuestas: Día 26 de Abril de 2012 a Hs. 11:00, en calle Santiago del Estero N° 158 - Salta.

Valor de Pliego: Sin cargo.

Consultas: Dpto. Compras y Contrataciones - Auditoría General de la Provincia de Salta - Santiago del Estero N° 158 - Salta (4.400) - Teléfono/Fax (0387) 4370071/72.

Nota Aclaratoria: Los oferente que presenten cotización deberán contar con la Inscripción previa obligatoria en el Registro de Contratista de la U.C.C.

CPN Silvia Toncovich

Gerente Gral. de Administración

Auditoría Gral. de la Provincia de Salta

Imp. \$ 60,00

e) 12/04/2012

O.P. N° 100027117 F. v/c N° 0002-02041

Ministerio Público de Salta

Dirección de Administración

Area Compras y Contrataciones

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Contratación Directa N° 12/12 - Art. 12 - Ley 6838 - Expte. N° 130-14.329/12. "Conectorización de fibra óptica para el 2° piso del Edificio Anexo".

El Colegio de Gobierno por Res. N° 9420, ha dispuesto:

1. Aprobar las gestiones efectuadas tendientes a la contratación del servicio de conectorización de fibra óptica para el 2° piso del Edificio Anexo de Servicios Complementarios, por los motivos expuestos en los considerandos.

2. Adjudicar a la firma Comtec, el servicio de instalación y suministro detallado a fs. 2, por la suma de \$ 4.700,00 (pesos cuatro mil setecientos) por el procedimiento de contratación previsto en el artículo 12 de la ley 6838 y decreto 1448/96, en los términos, plazos y garantía allí especificados.

3. Imputar...

4. Regístrese...

Firmado: Dr. Pablo López Viñals Procurador General de la Provincia. Dra. Mirta Lapad - Asesora Gral. de Incapaces. Dr. Luis Felix Costas, Defensor General de la Provincia.

Marta N. Rodríguez

Jefa del Area Compras y Contrataciones

Ministerio Público

Imp. \$ 60,00

e) 12/04/2012

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

O.P. N° 100027062

F. N° 0001-39680

Programa de Audiencias Públicas

**Ministerio de Ambiente
y Producción Sustentable**

Gobierno de la Provincia de Salta

El Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable de la Provincia de Salta convoca a una Audiencia Pública, para que quienes tengan interés o derecho, puedan expresarse sobre el impacto ambiental y social de un proyecto de habilitación para ganadería, en Finca "Fracción Lote V", inmueble matrícula N° 17326 del Dpto. Anta, expediente N° 119-106.016/11, iniciado por la firma El Madrigal S.A., de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la ley 7070/00. El proyecto se ejecutará en dos módulos productivos, a realizarse durante la primera etapa el desmonte neto de 2.925 ha y durante la segunda etapa el desmonte neto de 1.552 ha, de una habilitación total de 7.213 ha, quedando supeditada la habilitación de los módulos a control, monitoreo y aprobación por parte de la Secretaría de Ambiente, de un Informe Circunstanciado a cargo del proponente.

Fecha y Hora de la Audiencia: Viernes 20 de Abril de 2012, a las 10:00 hs.

Lugar de realización: SUM (Salón de Usos Múltiples) de la Biblioteca Popular "Gral. Manuel Belgrano", sito en calle Salta s/n.

Localidad: Nuestra Señora de Talavera.

Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: En la ciudad de Salta, en calle Santiago del Estero N° 2245, 1er Piso, Dpto. N° 12 (Programa de Audiencias Públicas), de Lunes a Viernes, en el horario de 08:00 a 14:00 hs.

En Nuestra Señora de Talavera, en su Delegación Municipal, sita en calle Gral. Güemes s/n, de Lunes a Viernes, de 08:00 a 12:00 hs.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: ante el Programa de Audiencias Públicas

del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, sito en calle Santiago del Estero N° 2245, 1er Piso, Dpto. N° 12, de la Ciudad de Salta, de 08:00 a 14:00 hs. (de Lunes a Viernes) y hasta el 18 de Abril de 2012.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Ing. Ricardo Osvaldo Barbarán.

Presidente de la Audiencia: Dra. Gloria Liliana Manresa.

Dra. Gloria Liliana Manresa
Jefe de Programa de Audiencias Públicas
Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable
Imp. \$ 228,00 e) 10 al 12/04/2012

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 100027142 F. N° 0001-39790

El Dr. Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, ordena la publicación de edictos por tres veces en el espacio de quince (15) días corridos a los fines de hacer conocer conforme lo establecido en los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería que el Sr. Sanguedolce Salvador, ha solicitado la Petición de Mensura en "Mina: Juan Pablito" diseminado de borato, ubicado en el Departamento de Los Andes, Distrito Centenario, Lugar Centenario, que se tramita por Expte. 19.769.

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Y	X
= 3431624.0200	= 7272021.6200
= 3431785.7500	= 7272021.6200
= 3431785.7500	= 7271238.6000
= 3433201.8100	= 7271238.6000
= 3433106.8900	= 7268976.9400
= 3433912.9500	= 7268944.4600
= 3433963.6500	= 7270192.6400
= 3433973.5400	= 7270192.6400
= 3433973.5400	= 7265665.6300
= 3431766.7800	= 7265670.6300
= 3431825.1900	= 7268427.2100
= 3431608.8700	= 7268433.0300
= 3431670.8700	= 7270318.5700
= 3431575.0800	= 7270320.6500

Superficie: 1092 Ha 7572 m2

Coordenadas rectificadas Gauss Kruger - Posgar de la Labor Legal

Y= 3432788.08 X= 7268461.15

Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. \$ 180,00 e) 12, 18 y 26/04/2012

O.P. N° 100027141 F. N° 0001-39790

El Dr. Daniel Marchetti, Juez del Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería que: La Sifrina S.A. en el expediente N° 20.261; ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de Sal Común y diseminado de Litio, ubicado en el departamento: Los Andes, Lugar: Centenario, la mina se denominará: Centenario 210, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94:

Y	X
3431421,10	7234020,56
3432019,00	7234016,28
3432019,00	7235741,00
3430939,00	7235741,00
3430939,00	7236355,00
3428526,00	7236351,70
3428544,45	7234020,56

P.M.D.: Y= 3428867,30 X= 7234658,94

Superficie Concedida: 746 Has 6872 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. \$ 180,00 e) 12, 18 y 26/04/2012

SUCESORIOS

O.P. N° 400001350 F. N° 0004-0918

La Dra. Sara del Carmen Ramallo, Juez Subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Mariana Gálvez, en autos caratulados "Dozo, Matilde Inés s/ Sucesorio" Expte. N° 343.983/11, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días (3) en el Boletín Oficial y en el Periódico Nuevo Diario. Salta, 04 de Abril de 2.012. Dra. María Ana Galvez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 12 al 16/04/2012

O.P. N° 400001349 F. N° 0004-0917

La Dra. Stella Maris Pucci Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Adriana García, en los autos caratulados: "Beltran Juana Rosa s/Sucesorio" - Expte. N° 360.605/11, cita y emplaza, por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de Juana Rosa Beltran a hacer valer sus derechos en el término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 23 de Marzo de 2.012. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 12 al 16/04/2012

O.P. N° 400001348 F. N° 0004-0916

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaría de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en autos caratulados "Puca, Otilia Guadalupe s/ Sucesorio" Expte. N° 307.196/10 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres

días en el Boletín Oficial y un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en Diario El Tribuno). Salta, 04 de Abril de 2.012. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 12 al 16/04/2012

O.P. N° 400001347 R. s/c N° 3673

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Dr. Sergio Miguel Angel David, Secretaría autorizante; en los autos caratulados: "Leañez Gabino Conrado - Valencia Cornelia s/Sucesorio", Expte. N° 339.479/11. Citar por edicto que se publicarán durante tres días consecutivos en los diarios en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de (30) treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 10 de Noviembre de 2.011. Dra. Rubi Velasquez, Secretaria.

Sin Cargo e) 12 al 16/04/2012

O.P. N° 400001346 F. N° 0004-0915

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Onceava Nominación, Secretaría de la Dra. Maria Delia Cardona, en los autos caratulados "Benavente Carlos Marcelo y Gallo Alderete Nélica Susana - Sucesorio", expediente N° 1-381.879/12; Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en diario de circulación comercial (art. 145 y 146 del Código citado). Salta, 4 de Abril de 2.012. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 12 al 16/04/2012

O.P. N° 400001345 F. N° 0004-0914

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación del

Distrito Judicial del Centro, Secretaria de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: "Sucesorio de Ninaja Antonio", Expte. N° 374.775/11, Cita por Edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial masiva, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días contados a de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 04 de Abril de 2.012. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 12 al 16/04/2012

O.P. N° 400001340 F. N° 0004-0909

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia 10° Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Guerrero Durán Querubin y Jurado Jacoba s/Sucesorio", Expte. N° 342.575/11, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de ésta sucesión como herederos o acreedores para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario. Salta, 26 de Marzo de 2.012. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 12 al 16/04/2012

O.P. N° 100027130 F. N° 0001-39776

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Com. de 2° Nom., Secretaria del Dr. Carlos Martín Jaliff, en autos caratulados: "Benicio, Joba s/Sucesorio" Exp. N° C-59.370/00, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese Edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial y "El Tribuno". Salta, 30 de Noviembre de 2.011. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 12 al 16/04/2012

O.P. N° 100027119 F. N° 0001-39757

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación; Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "García, Dolores y Medina Evaristo - Sucesorio", Expte. N° 342.416/11, Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos 3 días. Salta, 16 de Marzo de 2012. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 12 al 16/04/2012

O.P. N° 400001337 F. N° 0004-0908

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación - Distrito Judicial del Norte - Orán, Secretaria de la Dra. Gabriela M. García, en los autos caratulados: "Navarro Víctor Enrique - Sucesión Ab Intenstato", Expte. N° 00712/10, cita a los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación en el Boletín Oficial por Tres Días. San Ramón de la Nueva Orán, 04 de abril de 2.012. Dra. María Gabriela García, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 11 al 13/04/2012

O.P. N° 400001336 F. N° 0004-0907

La Dra. Hebe A. Samson, Jueza de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra Nominación, Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados "Sucesorio de Cruz Primitivo - (Conexo a Expte. N° 175.322/07)", Expte. N° 312.298/10, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos 3 (tres) días en "Boletín Oficial" 2 (dos) días en el "Nuevo Diario" y 1 (un) día en el diario El Tribuno. Salta, 23 de Marzo de 2012. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 11 al 13/04/2012

O.P. Nº 400001334

F. Nº 0004-0905

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2º Nom., Secretaria de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos caratulados "Chávez Mirta del Valle - García Gonzalo s/Sucesión ab intestato" (Expte. Nº 374.710/11), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo dispone el art. 724 del C.P.C.C. El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Judicial" y en un Diario de circulación comercial masiva. Salta, 12 de Marzo de 2.012. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 11 al 13/04/2012

O.P. Nº 400001333

F. Nº 0004-0904

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, Secretaria de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, en los autos caratulados "Sucesorio de Martel Manuela" Expte. Nº 363.952/11, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer los mismos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (Art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 23 de Marzo de 2.012. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 11 al 13/04/2012

O.P. Nº 100027106

F. Nº 0001-39741

La Dra. Olga Zulema Sapag, a cargo del Juzgado C. y C. de 1ra. Nom. Dist. Jud. Sur-Metán, Secretaria a cargo de la Dra. Fátima Silvina Ruiz, en Juicio: "Sucesorio de Bargas, Isidro" Expte. Nº 14.591/11 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer. Publicación 3 días. San José de Metán, 15 de Marzo de 2.012. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 11 al 13/04/2012

O.P. Nº 100027093

F. Nº 0001-39732

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 6ta. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de Treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer en el "Sucesorio de Burgos, Sergio Omar" - Expte. Nº 372.972, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva. Salta, 30 de Marzo de 2.012. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 11 al 13/04/2012

O.P. Nº 100027091

F. Nº 0001-39726

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, en los autos caratulados: "Galvan, Juan Alberto - Sucesorio", Expte. Nº 365.867/11, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el "Boletín Oficial" y en el diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 23 de Marzo de 2.012. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 11 al 13/04/2012

O.P. Nº 100027090

F. Nº 0001-39725

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Orán, Secretaria a cargo de la Dra. Marcela de los A. Fernández, en autos caratulados: "Burela Alberto y Borquez Berta Mercedes (causantes) s/Sucesión" - Expte. Nº 108/10, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en diario el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de 30 días, contados desde la última publicación,

comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 04 de Abril de 2.012. Dra. Marcela de los Angeles Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 11 al 13/04/2012

O.P. N° 400001330 F. N° 0004-0901

La Dra. Sara del C. Ramallo, Juez Subrogante de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación, Secretaria de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Pérez, Rubén Eduardo s/Sucesorio" Expte. N° 376.141/11 cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 04 de abril de 2.012. Dra. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 10 al 12/04/2012

O.P. N° 100027073 F. N° 0001-39696

La Dra. María Virginia Toranzos de Lovaglio, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, Laboral y de Personas y Familia, Distrito Centro - Cafayate, Secretaria del Dr. Ricardo Lucatti, en los autos caratulados Tula, Julio César por Sucesorio - Expte. N° 56/11, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores para que en el término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C. y C.). Fdo. Dra. María Virginia Toranzos de Lovaglio, Juez. Salta, 05 de Marzo de 2.012. Dr. Ricardo Lucatti, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 10 al 12/04/2012

O.P. N° 100027071 F. N° 0001-39692

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2° Nominación, Secretaria de la Dra. Rubí Velázquez, en los autos

caratulados "Moreno, Marcelo - Sucesorio" Expte. N° 372.694/11 Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de Treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publíquese por el término de Tres Días en los diarios Boletín Oficial y otro de mayor circulación de Salta. Salta, 03 de Abril de 2.012. Dra. Rubí Velázquez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 10 al 12/04/2012

O.P. N° 100027069 F. N° 0001-39688

La Dra. Filtrin, Mercedes Alejandra, Titula: del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de 6ta Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Pocovi, Cristina Beatriz, en los autos caratulados "Vince, Emilia Catalina (Expte. 369.950/11) s/Sucesorio ab-intestato", cita por edictos, que se publicarán por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y otros de mayor circulación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de 30 días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C.. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 10 al 12/04/2012

O.P. N° 100027067 F. N° 0001-39685

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, en los autos caratulados "Lazarte, Nelly Rosa s/Sucesorio" Expediente N° 2-368.000/11, de trámite por ante ese Juzgado, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero; Cita por edictos, que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 27 de Marzo de 2.012. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 10 al 12/04/2012

O.P. N° 100027066 F. N° 0001-39684

La Dra. Cristina del Valle Barbera, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación del Distrito Judicial del Norte - Orán, Secretaria N° 2 a cargo del Dr. Víctor Marcelo Daud, en los autos caratulados: "Vega, Alfredo Ambrosio (Causante) - s/Sucesorio", Expte. N° 1.129/11, cita por edictos que se publicarán por tres días en los diarios El Boletín Oficial y cualquier diario de circulación masiva, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, para que dentro del plazo de 30 días contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 04 de Abril de 2.012. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 10 al 12/04/2012

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 100027125 F. N° 0001-39768

Miércoles 25/04/12 - 19,20 Hs.

G. Güemes 2025 Salta (Cap)

Por **JULIO CESAR TEJADA**

JUDICIAL SIN BASE

Automóvil Renault Clio 5 Puertas Pack Año 2.010, con 56.845 Kms y Funcionando

El día Miércoles 25 de Abril de 2012 a las 19,20 Hs., en Gral. Güemes 2025 de la ciudad de Salta, Remataré Sin Base y al Contado: Un Automóvil m/Renault, Tipo Sedán 5 Puertas, Mod. Clio 5 Puertas Pack, Año 2.010, Motor N° 4FG728Q079269, Chasis N° 8A1BB2U05BLS74652, Dominio N° JDZ-490, color azul oscuro, naftero, con: 56.845 kms., DA, AA, autoestéreo CD c/c, auxilio, gato, funcionando y en el estado visto en que se encuentra. Revisar el 24/04/12 de 17 a 20 Hs. y el 25/04/12 desde 10 Hs. Remate por cuenta y orden de Rombo Cía Financiera S.A. según Art. 39 - Ley de Prendas 12.962 y Art. 585 del C. Com. - Secuestrado en Expte. N° 383.460/12 "Rombo Cía. Fin. S.A. vs. Alemán, Lucía Jacinta (DNI 23.646.621) s/Sec. Art. 39° del Juzg. de 1° Inst. C. y C. de Proc. Ejec. 2da. Nom., Secretaria N° 2. Condiciones de Pago: De Contado o Seña 30% más sellado DGR del 1,2% y Comisión del 10%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 3 días hábiles bajo apercibimiento de perder la seña. La deuda que registra el automotor por todo concepto y los gastos de

transferencia serán a cargo del comprador. IVA. sobre precio de venta a cargo del comprador para el caso que solicite su discriminación. Edictos: 2 días p/Bol. Of. y 3 p/D. El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil (R.M.) - Inf. al Tel. 4223705 - Cel. 154-407778 - Gral. Güemes 2025 - Salta (Cap.). Julio César Tejada, Martillero Público.

Imp. \$ 120,00 e) 12 y 13/04/2012

O.P. N° 100027111 F. N° 0001-39748

Por **JOSE AMARO ZAPIA**

JUDICIAL CON BASE

Un Departamento en el Hotel Salta

El día 18 de Abril a Hs. 18 en calle Arenales N° 47 de la Ciudad de Metán, Rematare: con la base de las 2/3 partes del V.F. \$ 2.025 (Un Departamento, ubicado en calle, Buenos Aires N° 1 de la Ciudad de Salta, Unidad Funcional N° 28, Polígono N° 2, sito en el segundo piso del Hotel Salta catastro N° 91.561 el mismo consta de una pequeña sala de estar, baño de 1° un dormitorio grande y un balcón. Ordena el Sr. Juez I de Ira. Inst. en lo Civil y Comercial del D-J, Sur-Metán, Secretaria de la Dra. Beatriz Boquet en autos "Consortio de Propietarios Edificio Hotel Salta vs. Fernández Víctor Hugo "Expte. N° 6.210/06 s/ incidente verificación de crédito Condiciones de Venta: pago total del precio de venta en Remate con mas el IVA correspondiente, Comisión de Ley 5%, Sella-do DGR. 1,25%, a cargo del comprador. Nota se establece que el impuesto a la venta que estatuye el Art 7 de la Ley 23095 no esta incluido en el precio de venta y se deberá abonar antes de realizar la transferencia, Edictos 5 días Boletín Oficial y diario El Tribuno, la subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Informes: M.P. José Amaro Zapia (IVA) Resp. Insc. Tel. 0387-154.415.634 - Salta.

Imp. \$ 108,00 e) 11 y 12/04/2012

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 100027122 F. N° 0001-39762

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nomina-

ción del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, sito en calle Lamadrid esquina Egües de la ciudad homónima, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela de los Angeles Fernández, en autos "Fernandez Muiñoz, Marcela Vs. El Mako SRL. - Posesión Veinteañal", Expte. n°: 785/10, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a los representantes legales de la Sociedad "El Mako SRL industria para placas, carpinterías y obras" y/o a sus acreedores, para que en el plazo de 10 días, contados desde la última publicación, se presenten a hacer valer sus derechos en estos autos de posesión veinteañal del Inmueble Catastro 421, Sección Sexta, manzana 37, parcela 1, ubicado en calles España, Arenales y Laprida de esta ciudad bajo apercibimiento de designarle el Defensor Oficial para que la represente. San Ramón de la Nueva Orán, Marzo 22 de 2012. Dra. Marcela de los Angeles Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 12 al 16/04/2012

O.P. Nº 100027089

R. s/c Nº 3670

Dra. Olga Zulema Sapag, Juez Juzg. 1º Inst. C. y C. 1º Nom. Dist. Sud Metán, Secret. Dra. María Beatriz Boquet, en autos: "Matos, Cipriano vs. Graham Dodds, William Herbert s/Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. Nº 014.109/11, cita por Edictos al Sr. William Herbert Graham Dodds y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho a los Inmuebles Catastro Nº 5119, Manzana 3, Parcela 8, Sección D y Catastro Nº 5120, Manzana 3, Parcela 9, Sección D, ambos de R. de la Frontera, cuya posesión se trata, los que se publicarán por Cinco Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de Seis Días, a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. San José de Metán, 22 Marzo 2012. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin Cargo

e) 11 al 17/04/2012

O.P. Nº 400001328

F. Nº 0004-0899

La Dra. Hebe Alicia Samson, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Jimena Loutayf en los autos

caratulados "Vargas, Clara Felina vs. Vargas de Geuglielmone, Hilaria Graciela - Vargas, José Reinaldo - Arias, Carlos s/Sumario Adquisición del Dominio por Prescripción" Expte. Nº 321.973/10, que cita a los herederos del codemandado José Reinaldo Vargas a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del plazo de 5 (cinco) días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de proceder a designarse como representante legal al Sr. Defensor Oficial que por turno corresponda. Publíquese por 3 (tres) días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial. Salta, 29 de Marzo de 2012. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 10 al 12/04/2012

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. Nº 400001341

F. Nº 0004-0510

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades Primera Nominación, del Distrito Judicial del Centro de la Provincia de Salta, Secretaria a cargo de la Dra. Verónica Zuviria, en los autos caratulados "SALTCARD S.A. s/ Concurso Preventivo (Grande)", Expte. Nº 380685/12, comunica a los acreedores de la concursada, que:

1. El día 20 de marzo se ha resuelto Declarar la apertura del Concurso Preventivo de "SALTCARD S.A.", CUIT Nº 30-61325524-5, con domicilio social en la calle La Florida Nº 270 y constituyendo domicilio procesal en calle Necochea 619, todos de la ciudad de Salta.

2. Han sido designadas Síndicos Titulares el Estudio de las Contadoras Arenas-Gareca, con domicilio en Los Cipreses Nº 78 Bº (Tres Cerritos - Salta) quienes han fijado los horarios de atención de Lunes a Viernes de 9.30 a 12.00 y de 17.30 a 20.30.

3. Se ha fijado el día 11 de mayo de 2012, como el vencimiento hasta el cual los acreedores podrán presentar a la Sindicatura los pedidos de verificación.

4. El día 28 de Mayo o el subsiguiente día hábil si éste fuera feriado, como fecha tope para que la deudora y los acreedores que hubieran solicitado verificación formulen las impugnaciones y observaciones contempladas por el art. 34 de la LC (art. 24 LC). 5. Se ha fijado el día 26 de junio de 2012 o el subsiguiente día hábil en caso que éste sea feriado como fecha límite para que la

Sindicatura presente el Informe Individual (arts. 14 inc. 9 y 35 LC) y el día 23 de agosto de 2012 o el siguiente día hábil en caso que éste sea feriado, para la presentación del Informe General (arts. 14 inc. 9 y 39 LC).

6. El día 07 de agosto o el subsiguiente día hábil si fuera éste feriado, como fecha hasta la cual deberá el Concursado presentar propuesta de categorización (art. 41 LC).

7. Se ha fijado el vencimiento del Período de Exclusividad prevista por el art. 43 de la LC. para el día 13 de marzo de 2013, o el subsiguiente hábil si el mismo fuere feriado.

8. Se ha fijado para el día 6 de marzo de 2013 a las 11:00 horas o el subsiguiente día hábil si fuera éste feriado, para que tenga lugar la Audiencia Informativa prevista por el art. 43 LC y citado en el art. 14 inc. 10 de la LC.

Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno de la Provincia de Salta.

Dra. Verónica P. Zuviría

Imp. \$ 288,00 e) 12 al 18/04/2012

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. Nº 100027121 F. v/c Nº 0002-2043

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaría de la Dra. María Virginia Miranda, en autos caratulados Rizzotti, Silvina Elena s/Quiebra (pequeña), Expte. Nº EXP-373172/11, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de la Sra. Silvina Elena Rizzotti, CUIL 27-20.399.112-1, con domicilio real en calle San Juan 961, y procesal constituido en calle Zuviría nº 333, 5º Piso, Oficinas A y B, ambos de esta Ciudad. 2) Ordenar que la fallida haga entrega al Síndico de todos sus bienes, tanto de los que se encuentren en su poder como de los que se encuentren en poder de terceros, con inventario detallado de los mismos, como así también de la documentación y comprobantes del giro comercial. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos a la fallida; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 04/05/12 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, quienes podrán hacerlo por vía incidental, en la que no se aplicarán costas, salvo que sean manifiestamente improcedentes (art. 202 L.C.Q.). 5) El día 18/06/12 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límites para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc. 9º, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 14/08/12 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Que se desempeñará como Síndico el CPN Raúl José Zendron, con domicilio en calle Sgo. del Estero nº 320, de esta Ciudad, con días y horario de atención el de martes y jueves de 11 a 13 horas. Salta, 29 de Marzo de 2012. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez.

dico los pedidos de verificación, quienes podrán hacerlo por vía incidental, en la que no se aplicarán costas, salvo que sean manifiestamente improcedentes (art. 202 L.C.Q.). 5) El día 18/06/12 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límites para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc. 9º, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 14/08/12 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Que se desempeñará como Síndico el CPN Raúl José Zendron, con domicilio en calle Sgo. del Estero nº 320, de esta Ciudad, con días y horario de atención el de martes y jueves de 11 a 13 horas. Salta, 29 de Marzo de 2012. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez.

Imp. \$ 250,00 e) 12 al 18/04/2012

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 400001344 F. Nº 0004-0913

La Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Juez de Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 1º Nominación, del distrito Judicial Centro, Secretaría del Dr. Gonzalo Harris, en los autos caratulados "CREDIT S.R.L. c/Martínez, Margarita s/Ejecutivo - Emb. Prev." Expte. Nº 358.200/11 cita a la Sra. Margarita Martínez (D.N.I. Nº 30.374.925) a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por 1 (un) día en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente (art. 541 inc. 3º del C.P.C. y C.). Publíquese por 1 día en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del código procesal C. y C.). Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Juez. Dr. Gonzalo Harris, Secretario. 30 de Marzo de 2012. Dra. Alicia Povoli, Prosecretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 12/04/2012

O.P. Nº 100027102 F. Nº 0001-39737

Granza S.A.: Comunica pago a Acreedores Quirografarios y Privilegiados Laborales

La Juez de 1° Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2° Nominación, a cargo de la Dra. Mirta del C. Avellaneda, Secretaria de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, sito en calle Los Peteribies N° 635, Tres Cerritos, en los autos: "Granza S.A. - Concurso Preventivo", Expte. N° C-37.209/99, comunica que en estos autos se encuentran depositados los fondos para el pago de los acreedores quirografarios y privilegia-

dos laborales admitidos y/o verificados, debiendo los interesados presentarse por ante este Juzgado munidos de su Documento Nacional de Identidad. Publicación por cinco días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario. Fdo: Dra. Mirta del C. Avellaneda - Juez. Salta, 10 de Abril de 2012. Dra. Marcela Montiel Abeleira, Secretaria.

Imp. \$ 250,00

e) 11 al 17/04/2012

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 100027140

F. N° 0001-39788

Plan Urbano S.R.L.

Instrumento de Constitución: Contrato Social de fecha 13 de Febrero de 2012.

Socios: 1) Miguel Patrón Costas, argentino, DNI N° 28.887.079, CUIT N° 23-28887079-9, nacido el 09 de Diciembre de 1981, de 30 años de edad, de profesión Ingeniero Industrial, casado en primeras nupcias con la Sra. María Traverso, con domicilio en la calle Deán Funes N° 550, 5° Piso, Ciudad de Salta; y 2) María de las Mercedes Patrón Costas, argentina, DNI N° 28.259.861, CUIT N° 27-28259861-8, nacida el 26 de Octubre de 1980, de 31 años de edad, de profesión Arquitecta, casada en primeras nupcias con el Sr. Luis Eduardo Cornejo Revilla Córdoba, con domicilio en la calle Deán Funes N° 550, 5° Piso, Ciudad de Salta.

Denominación Social: Plan Urbano S.R.L.

Domicilio Legal: La Sociedad tendrá su domicilio legal y administrativo en jurisdicción de la Provincia de Salta.

Sede Social: La Sociedad tendrá su sede social en la calle Zuviria 352, Ciudad de Salta, Provincia de Salta.

Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, por medio de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: a) Constructora: Dedicarse a negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas, indirectas o en cumplimiento de contratos, licitaciones, concursos y/o mandatos de comitentes, ya sea que fueren destinadas a su explotación posterior, directamente y/o asociada con terceros, o por los comi-

tente en su caso, o bien a venta o locación y a negocios relacionados con cualquier otra obra de construcción del ramo de la Ingeniería Civil o Industrial o Arquitectura de construcción; b) Inmobiliaria: Mediante la realización de toda clase de negocios y/u operaciones inmobiliarias, mediante la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprometidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así también al fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización y clubes de campo y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, como ser la subdivisión, fraccionamiento y/o urbanización, con fines de explotación, compra y venta, sea para viviendas, oficinas, hoteles, locales comerciales, espacios de recreación, espacios guardacoches y cualquier otro uso que pueda dársele a los inmuebles que se adquieran. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros; c) Comercial: Mediante la fabricación, la compra y venta, por mayor y menor, permuta, importación, exportación, representación, mandato, comisión, distribución, transporte y consignación de materiales de construcción, productos y servicios relacionados con las actividades detalladas en el presente artículo. Asimismo, la Sociedad podrá efectuar concesiones, gestiones de negocios y prestar servicios de asistencia, asesoramiento, consejo y toda otra actividad relacionada con estos servicios; y d) Financiera: Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades; realizar financiaciones y operaciones de créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro públi-

co. A los fines de cumplir con lo dispuesto en este artículo la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y, por lo tanto, podrá realizar toda clase de actos jurídicos y operaciones, así como suscribir todo tipo de contratos, sin restricción alguna, sean de naturaleza civil, comercial, administrativa, judicial o cualquier otra que se relacione directa o indirectamente con el objeto social de la Sociedad.

Duración: La Sociedad tendrá un plazo de duración de noventa y nueve (99) años a ser contados a partir del día de su inscripción registral en el Registro Público de Comercio.

Administración y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social de la Sociedad estará a cargo de 1 (uno) a 5 (cinco) gerentes, socios o no, quienes ejercerán sus mandatos en forma conjunta o indistinta, pudiéndose elegir igual o menor número de suplentes para casos de vacancia. Los gerentes durarán en sus cargos hasta tanto sean reemplazados. En resguardo del correcto cumplimiento de sus funciones, los gerentes constituirán a favor de la Sociedad una garantía de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000).

Capital Social: El capital social será de Pesos Trescientos Cincuenta Mil (\$ 350.000), dividido en Tres Mil Quinientas (3.500) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle: 1) el señor Miguel Patrón Costas suscribe, en este acto, Mil Setecientos Cincuenta (1.750) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100) de valor nominal cada una, por un total de Pesos Ciento Setenta y Cinco Mil (\$ 175.000) y se compromete a integrarlas mediante los siguientes aportes: (A) la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000) en efectivo; y (B) la suma de Pesos Setenta y Cinco Mil (\$ 75.000) con el aporte, en este acto, del 50% indiviso del terreno identificado bajo los siguientes datos catastrales: Departamento Capital, San Lorenzo, Sección Z, Manzana 400 (cuatrocientos), Parcela 20 (veinte), Matrícula número 147.289 (Ciento Cuarenta y Siete Mil Doscientos Ochenta y Nueve); y 2) la señora María de las Mercedes Patrón Costas suscribe, en este acto, Mil Setecientos Cincuenta (1.750) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100) de valor nominal cada una, por un total de Pesos Ciento Setenta y Cinco Mil (\$ 175.000) y se compromete a integrarlas mediante los siguientes aportes: (A) la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000) en efectivo; y (B) la suma de Pesos Setenta y Cinco Mil (\$

75.000) con el aporte, en este acto, del 50% indiviso del terreno identificado bajo los siguientes datos catastrales: Departamento Capital, San Lorenzo, Sección Z, Manzana 400 (cuatrocientos), Parcela 20 (veinte), Matrícula número 147.289 (Ciento Cuarenta y Siete Mil Doscientos Ochenta y Nueve); y 2) la señora María de las Mercedes Patrón Costas suscribe, en este acto, Mil Setecientos Cincuenta (1.750) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100) de valor nominal cada una, por un total de Pesos Ciento Setenta y Cinco Mil (\$ 175.000) y se compromete a integrarlas mediante los siguientes aportes: (A) la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000) en efectivo; y (B) la suma de Pesos Setenta y Cinco Mil (\$ 75.000) con el aporte, en este acto, del 50% indiviso del terreno identificado bajo los siguientes datos catastrales: Departamento Capital, San Lorenzo, Sección Z, Manzana 400 (cuatrocientos), Parcela 20 (veinte), Matrícula número 147.289 (Ciento Cuarenta y Siete Mil Doscientos Ochenta y Nueve). Los socios acuerdan que al momento de la inscripción de la Sociedad por ante el Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta cada uno acreditará el depósito del 25% del aporte comprometido en efectivo y que el restante 75% se comprometen a integrarlo en un plazo máximo de Dos (2) años a ser contados desde la suscripción del presente contrato social. Asimismo, los socios acuerdan que al momento de la inscripción de la Sociedad por ante el Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta acreditarán la inscripción preventiva del terreno por ambos aportado, a nombre de la Sociedad, por ante la Dirección General de Inmuebles de la Provincia de Salta, conforme lo exige el artículo 38, in fine, de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550. Por otro lado, los socios dejan constancia el terreno aportado por ambos ha sido valuado según los precios de plaza, valuación surge que el valor del terreno asciende a la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000). Finalmente se informa, que a los fines de realizar la valuación mencionada se ha consultado a inmobiliarias de renombre.

Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Designación del Gerente: Se designa gerente al señor Miguel Patrón Costas, DNI N° 28.887.079, CUIT N° 23-28887079-9, de 30 años de edad, nacido el 09/12/1981, casado en primeras nupcias con la Sra. María Traverso, de profesión Ingeniero Industrial, con domicilio en la calle Deán Funes N° 550, 5° Piso, Ciudad de

Salta y con domicilio especial a los efectos de su mandato en la calle Zuviría N° 352, Ciudad de Salta.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria, Salta, 11/04/2012. Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. \$ 230,00

e) 12/04/2012

O.P. N° 100027134

F. N° 0001-39785

INDAGRO S.A.

Socios: Osmar Antonio Monaldi, argentino, D.N.I. N° 16.756.328, CUIT. 20-16756328-8, nacido el 5 de julio de 1964, casado en primeras nupcias con Norma Graciela García, empresario, domiciliado en calle Independencia N° 132 de la ciudad de San Salvador de Jujuy, Capital de la Provincia de Jujuy; "Anta El Dorado S.A." CUIT 30-55024677-1, con sede social en Talcahuano N° 1.239, 8° Piso "C" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; "Las Lajitas S.A." CUIT 30-60708056-5, con sede social en Estancia Don Pedro, Las Lajitas, Departamento Anta, Ruta Provincial N° 5 Km. 100, de la Provincia de Salta; y "Combustibles del Norte S.A." CUIT 30-68128447-4, con sede social en Av. Chile N° 1275 de la ciudad de Salta.

Fecha de Constitución: Escritura Pública n° 418 de fecha 24/11/2012 y modificado mediante Escritura Pública N° 52 de fecha 10/02/2012, ante escribano Carlos Alsina Garrido.

Denominación: INDAGRO Sociedad Anónima.

Domicilio: Legal en la Provincia de Salta, y sede social en calle Adolfo Güemes N° 36 de la ciudad de Salta.

Duración: 99 años a contar de la inscripción en el Registro de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto llevar a cabo por sí, por intermedio de terceros o asociada a terceros: 1) La construcción y operación, de plantas de producción de bioetanol y otros biocombustibles, alcoholes, y sus derivados, plantas de alimentos para animales, plantas de fertilizantes, la producción y comercialización de sub-productos de dichas plantas, de biocombustibles y sus mezclas con derivados de hidrocarburos combustibles, la comercialización de sub-productos de la producción de biocombustibles, así

como la importación y/o exportación de todos los anteriores. 2) La siembra, el cultivo, cosecha, recolección, transporte, transformación y el procesamiento de productos agrícolas para la producción de toda clase de biocombustibles, alcoholes, y subproductos derivados de los mismos, así como su integración en otros productos, su distribución, venta y exportación, tanto en tierras propias como terceros. La Sociedad podrá comprar y vender y celebrar todo tipo de contratos que tengan relación con materias primas para la producción de biocombustibles y demás actividades principales. 3) La producción, cría y engorde de diversos tipos de ganado. 4) La producción y comercialización de alimentos balanceados y premezclas. 5) El almacenamiento, administración, compra, venta, comercialización, importación, exportación y distribuciones de biocombustibles y cualquier otro producido de la Sociedad así como también realizar cualquier otra actuación complementaria de su actividad industrial y comercial o que resulte necesaria para facilitar la consecución de su objeto.

Capital Social: El capital social es de pesos ochocientos (\$ 800.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, Clase A de Pesos uno (\$ 1) valor nominal cada una con derecho a cinco (5) votos por acción. El capital podrá ser aumentado hasta el quintuplo de su monto por decisión de la Asamblea ordinaria en los términos del Artículo 188 de la Ley de Sociedades Comerciales. Suscripción e integración: El capital social se emite y suscribe en su totalidad de acuerdo al siguiente detalle: 1) Osmar Antonio Monaldi: Doscientos mil (200.000) acciones Clase A por un total de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000), 2) Anta del Dorado S.A.: Doscientos mil (200.000) acciones Clase A por un total de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000), 3) Las Lajitas Sociedad Anónima: Doscientos mil (200.000) acciones Clase A por un total de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000), y 4) Combustibles del Norte S.A.: Doscientos mil (200.000) acciones Clase A por un total de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000). La integración de las acciones suscriptas será en un veinticinco por ciento (25%) y se acreditará dicha circunstancia conforme ley.

Administración y Representación: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por cuatro (4) directores titulares y cuatro (4) directores suplentes, que serán electos por la Asamblea Ordinaria, por el término de dos (2) ejercicios. Para el caso de que la Sociedad decida emitir Acciones Clase B,

el Directorio estará compuesto por seis (6) Directores Titulares y seis (6) Suplentes, que serán elegidos de la siguiente manera: (i) cuatro Directores Titulares y cuatro Directores Suplentes serán designados por la Clase A; y (ii) dos Directores Titulares y dos Directores Suplentes serán designados por la Clase B. El Directorio sesionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría absoluta de los presentes. En caso de que la Sociedad decida, emitir acciones Clase A y Clase B, será necesaria la asistencia y el voto favorable de la mayoría absoluta de los Directores designados por la Clase A y la asistencia y el voto favorable de al menos (1) Director designado por la Clase B, para decidir las siguientes cuestiones: (i) celebración de contratos y/u operaciones con sociedades vinculadas a los Accionistas fuera del curso ordinario de los negocios; (ii) disposición o gravamen de activos fuera del curso ordinario de los negocios; (iii) constitución de sociedades o adquisición de participaciones significativas en sociedades existentes, en cualquier forma, o adquisición de parte sustancial de los activos, o todo o parte del fondo de comercio, de otra sociedad fuera del curso ordinario de los negocios; (iv) emisión o suscripción de títulos de crédito que no tengan relación con una transacción y operación debidamente aprobada por los órganos societarios competentes de conformidad con el Estatuto en la medida que sean fuera del curso ordinario de los negocios; (v) propuestas de aumento del capital dentro o fuera del quintuplo, en la medida que el valor nominal del aumento de capital junto con la prima de emisión no sea igual o superior al valor patrimonial proporcional; (vi) cualquier decisión relativa a la oferta pública de titulares valores de la Sociedad; (vii) el reemplazo de los auditores externos en la medida que no sea una compañía de auditores de reconocido prestigio nacional o internacional. En su primera reunión designará un Presidente, pudiendo elegir también un Vicepresidente que suplirá al primero en caso de ausencia o impedimento. Para el caso que la Sociedad emita acciones Clase A y Clase B, el Presidente y el Vicepresidente serán Directores elegidos por la Clase A, el presidente tendrá a su cargo la representación legal y uso de la firma social.

Órgano de Administración: se designa para integrar el Directorio como Presidente a Javier Elizalde: D.N.I. 7.607.828 como a Vicepresidente a Eduardo Gomez Naar DNI 12.409.810 como Directores Titulares a: Fernando Luis Fortuny Gasser DNI:

14.303.364, Osmar Antonio Monaldi; y como Directores Suplentes: a Lucas María Elizalde DNI 24.662.626, Daniel Alberto Fortuny DNI 12.957.265; Juan Manuel Monaldi DNI 32.877.334 y Juan de Dios Saravia DNI 22.936.863. Todos los nominados, presentes en este acto desde su comienzo, aceptan los cargos para los que han sido designados y fijan domicilio especial a los fines del artículo 256 de la Ley de Sociedades Comerciales.

Fiscalización: La Sociedad prescinde de la Sindicatura.

Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria, Salta, 10/04/2012. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 230,00

e) 12/04/2012

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 100027129

F. N° 0001-39773

Clínica Privada Sagrado Corazón S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Clínica Privada Sagrado Corazón S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 2.012 a horas catorce, en el domicilio legal de la sociedad, sito en calle Rivadavia esquina Güemes de S.R.N. Orán - Salta, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del acta de la Asamblea del año anterior.

2.- Lectura y consideración de la memoria, balance general, estado de resultado y demás estados contables notas y anexos, e informe del síndico referidos al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2.011.

3.- Consideración Honorarios del Directorio por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2.011.

4.- Designación de 2 (dos) socios asambleístas para la firma del acta.

Gustavo A. Angel
Director

Imp. \$ 120,00

e) 12 al 16/04/2012

O.P. N° 100027116

F. N° 0001-39756

Zona Franca Salta - CO.ZO.FRA. S.A.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Directorio de CO.ZO.FRA. S.A. convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de Abril de 2012 a realizarse en Avenida San Martín N° 988 de la ciudad de Salta a horas 15.00 a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Elección de dos accionistas para la firma del Acta de Asamblea.

2.- Lectura y aprobación de Balance General 2011 que finalizó el 31 de diciembre de 2011, Memoria Anual e Informe del Organo de Fiscalización.

3.- Renovación de Autoridades del Directorio.

La asamblea se celebrara válidamente sea cual fuere el número de asamblea, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los socios.

Ing. Mario Katz
Presidente

Imp. \$ 200,00

e) 12 al 18/04/2012

Sección GENERAL**ASAMBLEA PROFESIONAL**

O.P. N° 100027139

F. N° 0001-39787

**SO.LIN.SA "Sociedad de Licenciadas
en Nutrición de Salta"**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Sociedad de Licenciadas en Nutrición de Salta, convoca a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día viernes 27 de Abril de 2012 a las 18 hs. en Buenos Aires 631, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos socias para refrendar el acta.
2.- Balance, Memoria e Inventario.
3.- Aprobación de la gestión de la Comisión Directiva durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2011.

Nota: Transcurridos 30 minutos de la hora señalada podrá realizarse la Asamblea con la presencia de las socias presentes, siendo válidas sus resoluciones.

Ma. Agustina Beltrame
Lic. en Nutrición
Tesorera

Lic. Eugenia Majul
Lic. en Nutrición
Presidente

Imp. \$ 70,00

e) 12 y 13/04/2012

ASAMBLEAS

O.P. N° 100027144

F. N° 0001-39791

**Cooperativa de Provisión de Aridos
"La Mesa Redonda Ltda." - Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Cooperativa de Provisión de Aridos "La Mesa Redonda Ltda." Matrícula 22359, convoca a los señores asociados, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de abril de 2012 a Hs. 21:00 en la sede social de Zuviría 2370, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos asambleístas para refrendar el Acta.

2.- Consideración de Memoria, Balance General, Inventario, Auditoría correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 2011.

3.- Informe del Organo de Fiscalización.

4.- Elección de Autoridades por cumplimiento del Mandato.

La Asamblea se constituirá con la mitad más uno de los asociados en condiciones de intervenir en la misma y que asisten a la hora indicada. Si no se lograra este quórum, transcurrida una hora, se constituirá con el número de asociados presentes. La documentación a tratarse está a su disposición, en la Sede Social.

Noemí Cruz

Secretaria

Juan Domingo Lozano

Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 12/04/2012

O.P. N° 100027131

R. s/c N° 3674

Asociación de Ciegos Adultos Habid Yazlle - Salta**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

1.- La Asociación de Ciegos Habid Yazlle, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 20 Inc. C, del Estatuto en Vigencia correspondiente, convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 (treinta) de Abril a horas 16:00, con una hora de tolerancia, en la sede de la institución sita en calle Lerma N° 1446, de esta ciudad de Salta, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

a.- Ratificación de autoridades.

b.- Autorización para diligenciar o tramitar y percibir Subsidio Municipal y/o provincial en beneficio de los asociados.

c.- Elección de dos (2) miembros para refrendar el acta.

2.- De acuerdo a lo establecido en el Estatuto podrá participar de dicha asamblea los socios que se encuentre con la cuota societaria al día.

Ariel R. Chauque

Secretario General

Nieves Torres de Quiroga

Presidenta

Sin Cargo

e) 12/04/2012

O.P. N° 100027127

F. N° 0001-39771

Círculo Social y Deportivo**Dr. Adolfo Güemes - Salta****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva del Círculo Social y Deportivo Dr. Adolfo Güemes, en cumplimiento a normas estatutarias, convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día domingo 06 de mayo de 2012 a horas 10,30, en su sede social de calle Dr. A. Güemes 72 de esta ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2.- Lectura y consideración del balance período 01-01-11 al 31-12-11; Cuadro de Resultados; Memoria del ejercicio é informe del Organo de Fiscalización.

3.- Designación de miembros de Comisión Directiva y Organo de Fiscalización. Se eligen por término de 2 (dos) años: Presidente, Secretario, Tesorero, 3 (tres) Vocales Titulares, 3 (tres) Vocales Suplentes y Organo de Fiscalización: un titular y un suplente.

4.- Informe de Tesorería - Aumento de la cuota societaria.

5.- Designación de dos socios para firmar el acta.

Referencias Estatutarias

1) Art. 45. Las asambleas se celebrarán válidamente, sea cual fuere el número de concurrentes, una hora después de fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido ya la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

2) Art. 47. Para participar de la Asamblea, el asociado deberá estar el día en el pago de las cuotas sociales, debiendo en su caso, exhibir el recibo del mes inmediato anterior al de la Asamblea.

3) Nota: Las listas de candidatos deben presentarse en Secretaría de la sede social el día 27 de abril de 2012 en el horario de 21 a 24 horas y ser integradas por socios que cumplan lo estatuido en el art. 47.

Ricardo Lara

Secretario

Eduardo Chuchuy

Presidente

Imp. \$ 33,00

e) 12/04/2012

O.P. N° 100027123

F. N° 0001-39765

Biblioteca Popular Tata Sarapura**San Lorenzo - Salta****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva de la Biblioteca Popular convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el próximo día viernes 11 de mayo de 2012 a 18 hs. en el domicilio de la biblioteca, en Juan Carlos Dávalos 1000, San Lorenzo, Salta; a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2.- Consideración de la memoria anual correspondiente al período 2011.
- 3.- Consideración del balance general correspondiente al período 2011.

La Asamblea se constituirá con la asistencia de la mitad más uno de los asociados en condiciones de votar.

Paula Bertini
Tesorera
María Eugenia Legrand
Presidenta

Imp. \$ 25,00 e) 12/04/2012

O.P. N° 100027120 F. N° 0001-39758

**Consorcio de Usuarios del Sistema Hídrico
del Río Calchaquí (Los Sauces
La Dársena - El Barrial)**

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

La Comisión Provisoria del "Consorcio de Usuarios del Sistema Hídrico del Río Calchaquí (Los Sauces - La Dársena - El Barrial)", reunida conforme previsiones legales vigentes y con fecha treinta de marzo del 2012, resolvió convocar a Asamblea Extraordinaria prevista en el Art. 13 del Estatuto de esta entidad, para el día 21 de abril del corriente año a las dieciocho horas (18:00 hs) en la sede de este Consorcio, cita en calle San Martín s/n de esta localidad. Los puntos a tratar en la misma, serán los siguientes

ORDEN DEL DIA

- 1.- Tratamiento de informe de la Comisión Revisora de Cuentas anterior.
- 2.- Aprobación de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.
- 3.- Proclamación de la nueva Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

En San Carlos, a los nueve (9) días de abril de dos mil doce.

Carlos Alberto Ghezzi
Presidente

Imp. \$ 25,00 e) 12/04/2012

O.P. N° 100027115

F. N° 0001-39753

Club Social y Deportivo Grand Bourg - Salta

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

El Club Social y Deportivo Grand Bourg, convoca a sus asociados a Asamblea Extraordinaria a realizarse el día viernes 27 de Abril de 2012 a Hs. 21:00, en su sede social sita en Avda. Di Pasquo esquina Figueroa Alcorta, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Modificación del Estatuto en el Artículo N° 38.
- 2.- Designación de dos socios para firmar el Acta en carácter de Extraordinaria.

Alejandro Leiva
Presidente

Imp. \$ 25,00 e) 12/04/2012

O.P. N° 100027114

F. N° 0001-39753

Club Social y Deportivo Grand Bourg - Salta

ASAMBLEA ORDINARIA

El Club Social y Deportivo Grand Bourg, convoca a sus asociados a Asamblea Ordinaria a realizarse el día viernes 27 de Abril de 2012 a Hs. 21:00, en su sede social sita en Avda. Di Pasquo esquina Figueroa Alcorta, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Designación de dos asociados para firmar el Acta en carácter de Ordinaria.
- 3.- Consideración y Tratamiento de los Estados Contables vencidos al 30/06/2010.
- 4.- Consideración y Tratamiento de los Estados Contables vencidos al 30/06/2011.
- 5.- Consideración de la gestión de la Comisión Directiva, por periodos 2010 y 2011.
- 6.- Votación para la elección de la nueva Comisión Directiva.
- 7.- Informe del Organismo de Fiscalización - Período 2010 / 2011.

Alejandro Leiva
Presidente

Imp. \$ 25,00 e) 12/04/2012

AVISOS GENERALES

O.P. N° 100027133

F. N° 0001-39784

Club Atlético Calchaquí - Salta

La Comisión Directiva Provisoria informa que la Asamblea Extraordinaria de Socios que debería llevarse a cabo el día 22 de abril del corriente año, fue postergada hasta un nuevo aviso debido a razones de fuerza mayor.

p/Comisión Directiva Provisoria

**Francisco López
Pedro López
Marcelo Gonza**

Imp. \$ 50,00

e) 12/04/2012

O.P. N° 100027126

F. N° 0001-39769

**Convocatoria a Beneficiarios Programa
Propiedad Participada EDESA S.A.
según Decreto N° 754 del 27/12/2011**

Convócase a los beneficiarios del Programa de Propiedad Participada de la Empresa Distribuidora de Electricidad de Salta - EDESA S.A., conforme Resolución N° 239/02 del Ex Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, que ya firmaron sus escrituras de transferencia de acciones, a la Asamblea de los Sindicados, a celebrarse el día 14 de Abril de 2.012, a horas 14.00 en primera convocatoria y a horas 15.00 en segunda convocatoria, en caso de fracasar la primera, en el Micro Estadio Delmi, sito en Ibazeta y O'Higgins, de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
- 2.- Elección del Comité Ejecutivo, conforme Anexo III punto 2.1 del Decreto N° 754/11;
- 3.- Designación del Presidente del Comité Ejecutivo, quien representará a los sindicatos en las Asambleas Ordinarias y/o Extraordinarias de EDESA S.A., conforme Anexo III punto 2.2 del Decreto N° 754;
- 4.- Elección de un (1) Director Titular y un (1) Director Suplente para integrar el Directorio de EDESA S.A. en representación de las acciones Clase C; y del Síndico Titular y Síndico Suplente;
- 5.- Tratamiento del Orden del Día de la Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de EDESA S.A. citada para el día 26 de Abril del 2.012.

Nota: Para participar de la presente Asamblea, deberán registrarse previamente, hasta una hora antes de la primera convocatoria.

* Los votos para los puntos 1, 2 y 3 del Orden del Día, se computarán por mayoría simple de titulares.

* Los votos para los puntos 4 y 5 se computarán por mayoría de acciones.

**Luis Adolfo Contreras
Hugo Eusebio Baiz
José Antonio Antequera**

Imp. \$ 100,00

e) 12 y 13/04/2012

O.P. N° 100027026

F. N° 0001-39627

**Consejo Profesional de Ciencias
Económicas de Salta**

RESOLUCION GENERAL N° 2.019

Salta, 5 de Marzo de 2012

VISTO:

Lo dispuesto por el Artículo 65 de la Ley N° 6.576, que establece que el Acto Eleccionario se realizará cada tres (3) años en el mes de Mayo; y

CONSIDERANDO:

Que las actuales autoridades del Consejo Profesional electas en el mes de Mayo de 2009, cesan en sus cargos por finalización de los mandatos respetivos en el mes de Mayo próximo;

Que por las disposiciones contenidas en la Ley N° 6.576, corresponde llamar a elecciones para la renovación total del Consejo Directivo, de la Comisión Técnica, del Tribunal de Etica Profesional y de la Comisión Fiscalizadora.

Por Todo Ello:

**El Consejo Directivo del Consejo Profesional
de Ciencias Económicas de Salta**

RESUELVE:

Artículo 1°: Convocar a los profesionales matriculados para el día 29 de Mayo de 2012 desde las 8:00 hasta las 18:00 horas, ad-referéndum de la Junta Electro-

ral, en Avda. Belgrano 1461 al Acto Eleccionario, a los efectos de elegir:

a) Consejo Directivo: 15 (quince) Consejeros Titulares y 15 (quince) Consejeros Suplentes en los términos de la Ley 6.576, art. 39°, 40°, 41° y 87°.

b) Comisión Técnica: 3 (tres) Miembros Titulares Actuarios y 3 (tres) Miembros Suplentes Actuarios.

3 (tres) Miembros Titulares Contadores Públicos y 3 (tres) Miembros Suplentes Contadores Públicos.

3 (tres) Miembros Titulares Licenciados en Administración y 3 (tres) Miembros Suplentes Licenciados en Administración.

3 (tres) Miembros Titulares Licenciados en Economía y 3 (tres) Miembros Suplentes Licenciados en Economía en los términos de la Ley 6.576 arts. 41°, 43° primer párrafo y 87°.

c) Tribunal de Ética Profesional:

3 (tres) Miembros Titulares Actuarios y 3 (tres) Miembros Suplentes Actuarios.

3 (tres) Miembros Titulares Contadores Públicos y 3 (tres) Miembros Suplentes contadores Públicos.

3 (tres) Miembros Titulares Licenciados en Administración y 3 (tres) Miembros Suplentes Licenciados en Administración.

3 (tres) Miembros Titulares Licenciados en Economía y 3 (tres) Miembros Suplentes Licenciados en Economía en los términos de la Ley 6.576 arts. 52°, 53° y 87°.

d) Comisión Fiscalizadora

1 (un) Miembro Titular Actuario y 1 (un) Miembro Suplente Actuario.

1 (un) Miembro Titular Contador Público y 1 (un) Miembros Suplente Contador Público.

1 (un) Miembro Titular Licenciado en Administración y 1 (un) Miembro Suplente Licenciado en Administración.

1 (un) Miembro Titular Licenciado en Economía y 1 (un) Miembro Suplente Licenciado en Economía en los términos de la Ley 6.576 arts. 59°, 60° y 87°.

Artículo 2°: Establecer el siguiente Calendario Electoral:

Miércoles 11-04-2012 Padrón Provisional de Profesionales en condiciones de votar

Miércoles 25-04-2012 Vencimiento del período de observaciones al Padrón Provisional

Viernes 27-04-2012 Vencimiento del plazo para la presentación de solicitudes de reconocimiento de las Agrupaciones.

Lunes 14-05-2012 Padrón Definitivo de profesionales en condiciones de votar.

Lunes 14-05-2012 Presentación de Listas de Candidatos para su oficialización.

3 días hábiles de la presentación: Vencimiento del plazo para la resolución de oficialización de Listas de Candidatos

Martes 29-05-2012 Acto Eleccionario de 8:00 a 18:00 horas en el local de Avda. Belgrano 1.461 de la ciudad de Salta

Artículo 3°: Publicar por cinco (5) días hábiles la presente Resolución General en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario El Tribuno, en los términos del artículo 65 de la Ley 6.576 y del artículo 7° del Anexo I de la Resolución General N° 659.

Artículo 4°: Comunicar a la Inspección General de Personas Jurídicas de Salta.

Artículo 5°: Dar a conocimiento de los profesionales matriculados, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, copiar y archivar.

Cr. Oscar Arturo Briones
Presidente

Cr. Sergio Edgardo Pantoja
Secretario

Imp. \$ 550,00

e) 09 al 13/04/2012

FE DE ERRATA

O.P. N° 100027135

F. N° 0001-39786

En el aviso de la Junta Promotora del Distrito Salta de la Coalición Cívica - ARI, de fecha 09-04-12 publicado en la Edición del Boletín Oficial N° 18.804, R. s/c N° 3666, fue consignado erróneamente

Donde dice:

"Domingo 06 de Mayo de 2.012"

Debe decir:

"Sábado 19 de Mayo de 2012 a las 18:00 horas en el inmueble sito en Avenida Belgrano N° 1.559"

Dr. Jorge Molina
Apoderado

Imp. \$ 50,00

e) 12/04/2012

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100027147

Saldo anterior Boletín	\$ 211.464,20
Recaudación Boletín del día 11/04/12	\$ -3.591,40
TOTAL	\$ 215.055,60

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400001351

Saldo anterior Boletín	\$ 26.523,00
Recaudación Boletín del día 11/04/12	\$ 1.528,00
TOTAL	\$ 28.051,00

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14°.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expenderán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar